

|                                                                                  |                          |  |                              |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--|------------------------------|--|
|  | <h2>ACTA DE REUNIÓN</h2> |  | Código: DE-FT-21             |  |
|                                                                                  |                          |  | Versión: 02                  |  |
|                                                                                  |                          |  | Página: 1 de 2               |  |
|                                                                                  |                          |  | Vigente desde:<br>27/09/2021 |  |

|              |                                  |             |           |    |      |
|--------------|----------------------------------|-------------|-----------|----|------|
| Lugar:       | Sala de Crisis – Bomberos Bogotá | Fecha:      | 27        | 02 | 2025 |
| Hora Inicio: | 8:30 a.m.                        | Hora Final: | 12:00p.m. |    |      |

### Objetivo

Realizar la II sesión ordinaria de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres.

### Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Seguimiento a compromisos de la sesión anterior.
5. Presentación Manejo de Abejas - UAECOB
6. Presentación EIR SDIS
7. Presentación consolidado emergencias de enero
8. Seguimiento planes de acción
- 8.1. Circular 010 de 2024
- 8.2. Plan de Contingencia Torca-Guaymaral
- 8.3. Plan de Acción Menos Lluvias
9. Varios

### Desarrollo de la reunión

#### 1. Verificación del quórum

Se confirmó quórum con la participación de 10 delegados (as), los cuales se relacionan a continuación:

| MESA DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES |                                                                                                                                                               |                                                                          | II SESIÓN ORDINARIA<br>27 FEBRERO |    |                       |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----|-----------------------|
| No                                                        | Entidad                                                                                                                                                       | Nombre                                                                   | SI                                | NO | ASISTENCIA<br>ENTIDAD |
| <b>INTEGRANTES</b>                                        |                                                                                                                                                               |                                                                          |                                   |    |                       |
| 1                                                         | El/la Director/a del Centro Regulador de Urgencias o su delegado, de la Secretaría Distrital de Salud.                                                        | Linda Victoria Ariza Romero                                              |                                   | X  | X                     |
| 2                                                         | El/la Directora/a de la Dirección para la Convivencia y Dialogo Social o su delegado/a de la Secretaría Distrital de Gobierno                                 | Diego Fernando Figueroa Guerra                                           | X                                 |    | X                     |
| 3                                                         | El/la Directora/a de la Dirección de Inteligencia para la Movilidad o su delegado/a, de la Secretaría Distrital de Movilidad.                                 | Daniel Jiménez Cesar Arturo Garzón                                       | X                                 |    | X                     |
| 4                                                         | El/la Subdirector/a de la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración o su delegado, de la Secretaría Distrital de Integración Social. | Juan Carlos Díaz Sáenz Maritza del Carmen Mosquera Palacios              | X                                 |    | X                     |
| 5                                                         | El/la Director/a de Gestión Ambiental o su delegado, de la Secretaría Distrital de Ambiente.                                                                  | Liliana Castro Rodríguez                                                 | X                                 |    | X                     |
| 6                                                         | El/la Directora/a de la Dirección de Prevención de la Subsecretaría de Seguridad o su delegado/a de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia        | José Luis Rey Galeano                                                    |                                   | X  | X                     |
| 7                                                         | El/la Subdirector/a de Gestión del Riesgo o su delegado/a, de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos                                    | Paula Ximena Henao William Alfonso Tovar Segura.<br>Cte. Gonzalo Cuellar | X                                 |    | X                     |

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

|                                                                                   |                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN</b> | Código: DE-FT-21             |
|                                                                                   |                        | Versión: 02                  |
|                                                                                   |                        | Página: 1 de 2               |
|                                                                                   |                        | Vigente desde:<br>27/09/2021 |

|                              |                                                                                                                                                                     |                                                                                    |           |          |           |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|-----------|
| 8                            | El/la director/a de la Defensa Civil Seccional Bogotá o su delegado/a                                                                                               | Ederley Torres Agudelo                                                             | X         |          | X         |
| 9                            | El/la director/a de la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá y Cundinamarca o su delegado/a                                                                         | Juan José Díaz Castro<br>Anderson Julián<br>Ballesteros Castillo                   | X         |          | X         |
| 10                           | El/la Director/a de Bomberos Voluntarios o su delegado/a.                                                                                                           | Teniente Ricardo Rey<br>Cañón                                                      |           | X        |           |
| 11                           | El/la Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá o su delegado/a.                                                                                | Luis Francisco<br>Castiblanco González                                             | X         |          | X         |
| 12                           | El/la Jefe de la Oficina de Planeación y a la/el Subdirector/a de barrio y recolección o sus delegados, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. | Daniel Fernando<br>Montenegro Ramos<br>Angelica Beltrán Acosta                     | X         |          | X         |
| 13                           | El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado/a                                                                                              | CT. Daniel Remberto<br>Martínez Vargas<br>Ivon Paola Riaño                         |           | X        |           |
| 14                           | El/la Comandante de la Décima Tercera Brigada del Ejército con Jurisdicción en la ciudad de Bogotá o su delegado/a                                                  | SV. Riveros Aya Erwing<br>Jassid                                                   |           | X        | X         |
| 15.                          | El Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER.                                        | Magda Reyes Moreno                                                                 | X         |          | X         |
| <b>TOTAL</b>                 |                                                                                                                                                                     |                                                                                    | <b>10</b> | <b>5</b> | <b>13</b> |
| <b>INVITADOS PERMANENTES</b> |                                                                                                                                                                     |                                                                                    |           |          |           |
| 1                            | El/la Director/a de Transmilenio S.A. o su delegado/a.                                                                                                              | Alvaro José Rengifo<br>Campo<br>Cesar Arturo Arenas<br>Ibarra<br>Luz Janeth Forero |           | X        | X         |
| 2                            | El/la Director/a del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU o su delegado/a.                                                                                          | Rijhaar Gil Pastrana<br>Morales                                                    | X         |          | X         |
| 3                            | El/la Director/a de la Unidad Administrativa Especial para la Rehabilitación de la Malla Vial – UMV o su delegado/a.                                                | José Fernando Franco<br>Buitrago<br>Andrea Medina                                  |           | X        | X         |
| 4                            | El/la Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD o su delegado/a.                                                                            | Juan Francisco Vacca<br>Caicedo                                                    | X         |          | X         |
| 5                            | El/la Director/a del Jardín Botánico de Bogotá – JBB o su delegado/a.                                                                                               | Pablo Alejandro Gallo                                                              | X         |          | X         |
| 6                            | El/la Jefe de Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) o su delegado/a.                                                                | Dra Sady Moreno<br>Harold Casas                                                    |           | X        | X         |
| 7                            | El/la Director/a de la Empresa de Energía de Bogotá y Cundinamarca ENEL CODENSA o su delegado/a.                                                                    | Jhon Freddy Ortiz Arias<br>Miguel Cely                                             | X         |          | X         |
| 8                            | El/la Director/a del Grupo Vanti Gas Natural de Bogotá o su delegado/a.                                                                                             | Jorge Alberto Giraldo<br>Botero                                                    |           | X        |           |
| 9                            | El Comandante del Batallón de Atención y Prevención de Desastres No. 80 o su delegado                                                                               | TC. Raúl Arévalo<br>Rodríguez<br>TC. Joubert Mauricio<br>Moreno M.                 |           | X        |           |
| 10                           | El Comandante de la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional o su delegado - PONALSAR                                     | Mayor Iván Mauricio<br>Sánchez Galvis<br>IJ. Montaña Cueta Juan<br>Pablo           |           | X        |           |

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

|                                                                                  |                          |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|
|  | <h2>ACTA DE REUNIÓN</h2> | Código: DE-FT-21             |
|                                                                                  |                          | Versión: 02                  |
|                                                                                  |                          | Página: 1 de 2               |
|                                                                                  |                          | Vigente desde:<br>27/09/2021 |

| TOTAL                 |                                                                                                                                  |                                                             | 4 | 6 | 7 |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---|---|---|
| INVITADOS OCASIONALES |                                                                                                                                  |                                                             |   |   |   |
| 1                     | El/la Directora Operativa Técnica de la Dirección Regional Bogotá D.C. de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR | Aura Patricia Mora Cabezas                                  |   | X |   |
| 2                     | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM                                                               | Adriana Marcela Tamayo Quintana                             |   | X |   |
| 3                     | Policía Ambiental                                                                                                                | Astrid Lucero Becerra Cristancho<br>Edilberto Cely Cárdenas |   | X |   |
| 4                     | Secretaría Distrital del Hábitat                                                                                                 | Julio García Uricoechea                                     |   | X |   |
| TOTAL                 |                                                                                                                                  |                                                             | 0 | 4 | 0 |

## 2. Aprobación del orden del día.

Se presentó el orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

## 3. Aprobación del acta anterior.

Se revisó el acta de la reunión anterior. Se recibieron observaciones del IDU respecto a las intervenciones de la sesión previa. No se presentaron observaciones de otras entidades, por lo que se procedió a aprobar el acta sin modificaciones adicionales.

## 4. Seguimiento a compromisos de la sesión anterior.

|   | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | RESPONSABLE                                          | FECHA |   |    | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------|---|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Elaboración de un Plan de Contingencia que indique las acciones y estrategias a seguir en caso de que se materialice una emergencia o calamidad en el Camino Ancestral. SDSCJ realizará trámite con AL de Usme y San Cristóbal, así como un plan de acción para el cumplimiento de esta actividad que viene de varias sesiones atrás. | SDSCJ                                                | 27    | 2 | 25 | SDSCJ indica que no se ha avanzado con el tema, por lo cual, señala que revisará si es pertinente programar con las entidades, incluso con el alcalde, un recorrido que permita evidenciar la necesidad expuesta, frente a que se materialice una emergencia o calamidad en el Camino Ancestral, lo cual impida acceder a la zona donde se tienen las antenas de comunicaciones de la SDSCJ.<br><br>SDA aclara que este camino no está dentro de los priorizados para mantenimiento en el marco de la Comisión de Incendios Forestales. |
| 2 | Reportar semanalmente el seguimiento asociado a las acciones sectoriales según las orientaciones definidas en la Circular 10 de 2024.                                                                                                                                                                                                 | Entidades especificadas en la matriz de seguimiento. | 29    | 1 | 25 | El reporte se dio en el punto 8 de la presente sesión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3 | Continuar proceso para la generación de Protocolo para el material movilizado y convocar mesa de trabajo para revisar el tema.                                                                                                                                                                                                        | Responsables del SR Material Movilizado              | 29    | 1 | 25 | Se realizó una sesión el 13 de febrero y otra el 18 de febrero. Adicionalmente, se tiene programada una reunión para el 4 de marzo en la UAESP, dado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



## ACTA DE REUNIÓN

Código: DE-FT-21

Versión: 02

Página: 1 de 2

Vigente desde:  
27/09/2021

|   |                                                                                                                                                                         |                                               |    |   |    |                                                                                                        |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----|---|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                                                                                                                                                         |                                               |    |   |    | que los directivos requieren más tiempo para analizar el protocolo de manera conjunta.                 |
| 4 | Presentar un análisis de la pertinencia de mantener el PMU permanente por lluvias, según solicitud de la SDA                                                            | IDIGER                                        | 29 | 1 | 25 | El reporte se dio en el punto 7 de la presente sesión.                                                 |
| 5 | Diligenciar los anexos 1, 2, 3 y 6 del Plan de Menos Lluvias y realizar el reporte de seguimiento.                                                                      | Entidades asociadas al plan de menos lluvias. | 29 | 1 | 25 | El reporte se dio en el punto 8 de la presente sesión.                                                 |
| 6 | Enviar para revisión y aprobación la Propuesta de Plan de Trabajo 2025 para la Mesa de Emergencias y Desastres.                                                         | IDIGER                                        | 7  | 2 | 25 | La versión final del plan de trabajo para la Mesa de Manejo se envió el viernes 07 de febrero de 2025. |
| 7 | Realizar reunión con Hábitat, IDIGER y S. de Gobierno para definir acciones que aborden el control y aumento de ocupaciones ilegales y el riesgo asociado a las mismas. | IDIGER                                        | 7  | 2 | 25 | La reunión se llevó a cabo el 07 de febrero de 2025.                                                   |

### 5. Presentación de manejo de abejas – UAECOB

**Evento SIRE:** 5449182

**Localidad:** Suba

**Barrio:** Albacete

**Dirección:** Calle 165 52-54

**Tipificación:** Abejas

El tema del manejo de abejas fue abordado de manera extensa durante la reunión, dado que representa una problemática recurrente en la ciudad, especialmente en áreas urbanas donde la convivencia entre humanos y abejas se ha vuelto más compleja debido a la expansión urbana. La discusión se centró en un caso específico de abejas que se establecieron en un poste de energía en un parque público, lo que representa un riesgo para la comunidad que utiliza el espacio para actividades recreativas.

La Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos, representado por John Vergara y Diego Gamboa, expuso los procedimientos actuales para atender incidentes y emergencias relacionadas con abejas.

#### Contexto General:

- Las abejas son fundamentales para la polinización y, por ende, para la seguridad alimentaria. Sin embargo, la expansión urbana ha generado conflictos entre humanos y abejas, especialmente en áreas donde las colonias se establecen en estructuras como postes de energía, árboles o edificaciones.
- La UAECOB indica que, de manera recurrente, atiende incidentes relacionados con abejas, muchos de los cuales no son emergencias reales, sino situaciones que podrían manejarse mediante la coexistencia o la reubicación controlada de las colonias.

#### Procedimiento Actual:

- Los incidentes se reportan a través de la línea 123, que activa a la UAECOB para verificar si se trata de una emergencia (riesgo inminente) o un incidente (coexistencia posible).
- En caso de emergencia, se activa el grupo BRAE (Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencias) para contener la situación. Esto incluye el uso de equipos especializados y técnicas para neutralizar el riesgo sin dañar a las abejas.
- Si no es una emergencia, se recomienda la intervención de un apicultor especializado para la reubicación de las colonias, acorde con la ley 2193 de 2022.

Miguel Cely, representante de ENEL, aclaró que la empresa no tiene contratos ni responsabilidades directas en el manejo de abejas, ya que estas no interfieren con el suministro de energía. Sin embargo, ENEL ha brindado apoyo en casos específicos donde se requiere desenergizar postes o estructuras para permitir la intervención de la UAECOB o de apicultores. ENEL no cuenta con contratos para el retiro de abejas, ya que esto no forma parte de su misionalidad. Se propuso una reunión técnica con todas las entidades involucradas (ENEL, Secretaría de Ambiente y

|                                                                                  |                        |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN</b> | Código: DE-FT-21             |
|                                                                                  |                        | Versión: 02                  |
|                                                                                  |                        | Página: 1 de 2               |
|                                                                                  |                        | Vigente desde:<br>27/09/2021 |

UAECOB, entre otros) para definir responsabilidades y protocolos claros. El IDIGER indicó que se han realizado varias reuniones, citadas desde la Citel a todas las entidades involucradas, pero ENEL no ha hecho presencia en estas reuniones. ENEL solicita se le indique cuándo se hizo la citación, ya que ellos no recibieron la convocatoria.

La UAECOB indica que puede retirar las abejas acorde con los protocolos internos pero, si se requiere romper alguna estructura para extraerlas, el propietario de la infraestructura debe autorizar y hacerse cargo de las reparaciones. ENEL indica que en la reunión a realizar es importante definir quién haría la reposición del poste (para el caso actual en el que las abejas están localizadas en su interior), para poder dejar la red en las condiciones normales y estándar que se requieren.

El IDIGER manifiesta su preocupación por la comunidad afectada y por la seguridad de los usuarios del parque, especialmente niños y adultos mayores, quienes han sido afectados por las abejas. De manera general, se concluye que desde IDIGER se coordinará y citará una reunión para tratar nuevamente el tema y definir las acciones a desarrollar.

#### 6. Presentación EIR – SDIS.

El IDIGER indica que este punto obedece a la ejecución del Plan de Acción de la Mesa, aprobado para el año 2025, donde se definió la actividad "*Socializar a los integrantes de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres la EIR institucional*", por lo que se iniciará con la divulgación de la EIR de SDIS. Así mismo, se presenta el cronograma anual propuesto para desarrollar dichas socializaciones, el cual, se remitirá por correo para conocimiento de todas las entidades.

La Estrategia Institucional de Respuesta (EIR) de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) fue presentada por el delegado de la entidad. La presentación se centró en los objetivos, la estructura, los recursos y las acciones clave que la SDIS ha implementado para responder a emergencias y desastres en Bogotá; de igual forma, se puede visualizar la presentación adjunta a este documento. En resumen realizaron la presentación de los siguientes ítems:

##### - Objetivo General de la EIR:

El objetivo principal de la EIR es responder de manera efectiva a emergencias y desastres en los que la SDIS sea activada. Esto incluye la evaluación de daños, el análisis de necesidades y la coordinación de alojamientos temporales para la población damnificada. La SDIS también se encarga de la entrega de ayuda humanitaria y la coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta integral.

##### - Estructura y Recursos:

Se detalló la estructura organizacional y los recursos con los que cuenta la SDIS para cumplir con la misionalidad de la entidad frente a emergencias. Indicó que la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración es la encargada de liderar la EIR. Cuenta con 12 profesionales distribuidos en 14 de las 16 subdirecciones locales, lo que permite una cobertura amplia en toda la ciudad. La sede principal de la gestión del riesgo se encuentra en la Casa Rosada, donde se coordinan todas las acciones relacionadas con emergencias.

##### - Recursos Logísticos:

La SDIS dispone de una camioneta 4x4 y dos conductores contratados para el desplazamiento en zonas de difícil acceso. No se cuenta con herramientas o equipos especializados para la atención de emergencias, ya que la SDIS se enfoca en la coordinación y la logística más que en la operación directa.

##### - Servicios de Respuesta:

La SDIS es responsable de varios servicios clave en la gestión de emergencias:

1. Alojamientos Temporales: la SDIS coordina el montaje y funcionamiento de alojamientos temporales en situaciones de emergencia o desastre. Estos alojamientos pueden ser familiares, sociales o institucionales, dependiendo de las necesidades de la población afectada. En 2023, se montaron alojamientos temporales en varias localidades, incluyendo Ciudad Bolívar y Suba, en respuesta a inundaciones y movimientos en masa.



## ACTA DE REUNIÓN

Código: DE-FT-21

Versión: 02

Página: 1 de 2

Vigente desde:  
27/09/2021

2. Ayuda Humanitaria: la SDIS apoya en la entrega de ayuda humanitaria, en coordinación con el IDIGER. Esto incluye la distribución de bonos canjeables por alimentos y la entrega de kits de emergencia. En 2023, se entregaron más de 1.000 bonos canjeables a familias afectadas por emergencias.

3. Restablecimiento de Contactos Familiares: la SDIS también apoya en el restablecimiento de contactos familiares para personas separadas durante emergencias. Este servicio se coordina con el IDIGER y otras entidades como la Cruz Roja.

### - Actividades Clave:

En la presentación se enumeraron las principales actividades que desarrolla la SDIS en el marco de la EIR:

- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Social): la SDIS realiza evaluaciones de daños y análisis de necesidades en el ámbito social, identificando a las familias damnificadas y sus requerimientos inmediatos. En 2023, se realizaron más de 500 evaluaciones EDAN Social en diferentes localidades.
- Transferencia de Conocimiento: la SDIS capacita a su personal y a la comunidad en temas de gestión del riesgo. Esto incluye talleres sobre primeros auxilios, evacuación y manejo de alojamientos temporales. En 2023, se capacitaron más de 2.000 personas en temas relacionados con la gestión del riesgo.
- Simulacros y Simulaciones: la SDIS ha realizado múltiples simulacros y simulaciones desde 2009, incluyendo ejercicios de montaje de alojamientos temporales y evaluación de daños. En 2023, se realizó un simulacro en el Parque Simón Bolívar, en el que participaron más de 500 personas de diferentes entidades.

### - Desafíos y Propuestas de Mejora:

Durante la presentación, se identificaron varios desafíos y se propusieron acciones para mejorar la EIR:

- Falta de Recursos Especializados: la SDIS no cuenta con herramientas o equipos especializados para la atención de emergencias, lo que limita su capacidad operativa. Para esto, propone establecer alianzas con otras entidades para acceder a recursos como maquinaria pesada, equipos de rescate y vehículos especializados.
- Coordinación Interinstitucional: aunque la SDIS trabaja en coordinación con otras entidades, en ocasiones se presentan duplicidades o falta de claridad en las responsabilidades. Propone fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, especialmente en la fase de recuperación.
- Sostenibilidad de los Alojamientos Temporales: los alojamientos temporales requieren recursos significativos para su mantenimiento y operación, por lo que propone implementar un sistema de monitoreo y evaluación para garantizar que los alojamientos temporales sean sostenibles y eficientes.

El IDIGER destacó la importancia de la coordinación con la SDIS en la entrega de ayuda humanitaria y el restablecimiento de contactos familiares. Señaló que estos ejercicios deben extenderse a nivel local, involucrando a las alcaldías y comités locales para que la gestión del riesgo y las acciones preventivas lleguen de manera efectiva a los territorios más afectados. Además, subrayó que, si bien se proporcionan ayudas pecuniarias, es esencial centrarse también en reducir los riesgos a largo plazo, contribuyendo de esta manera a una gestión más integral del desastre. También, se destacó la importancia de un seguimiento continuo a los eventos pendientes para asegurarse de que las emergencias sean abordadas adecuadamente, cerrando los casos según la competencia de cada entidad. En este sentido, hizo un llamado a la colaboración interinstitucional, invitando a la divulgación de ejercicios de articulación con otras entidades en las comunidades. Esto tiene como objetivo fortalecer la prevención del riesgo y mejorar la gestión del riesgo en los territorios, de manera que se puedan reducir futuros impactos y construir una respuesta más efectiva y localizada ante emergencias.

La SDA señaló que, según se indicó al momento de formular las EIR, estas deberían reflejar la continuidad de negocio, detallando la afectación directa en la entidad y el tiempo estimado para su recuperación, a fin de garantizar una pronta respuesta, por lo que consulta al IDIGER sobre las directrices para las EIR en tal sentido. En respuesta, el IDIGER indica que éstas deben enfocarse en la atención a emergencias externas, así como en la continuidad de negocio, evaluando cómo la entidad se ve afectada a nivel interno para poder dar una respuesta eficiente y cuáles son los planes a seguir para recuperarse rápidamente y atender a la comunidad. Por su parte, la SDIS indica que dispone de tres instrumentos: el Plan de Emergencia y Contingencia, el Plan de Continuidad de Negocio y la EIR, cada uno con objetivos específicos, pero articulados entre sí.

La SDA también pregunta si la actualización mencionada por SDIS debe hacerse en conjunto con la actualización de la EDRE o cuando lo disponga cada entidad, a lo que el IDIGER responde que la actualización se realiza cuando la entidad identifica acciones de mejora en el instrumento y en función de su propósito.

|                                                                                                                                                              |                          |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
|  <p>INSTITUTO DISTRITAL DE<br/>GESTIÓN DEL RIESGO Y<br/>CAMBIO CLIMÁTICO</p> | <h1>ACTA DE REUNIÓN</h1> | <b>Código:</b> DE-FT-21             |
|                                                                                                                                                              |                          | <b>Versión:</b> 02                  |
|                                                                                                                                                              |                          | <b>Página:</b> 1 de 2               |
|                                                                                                                                                              |                          | <b>Vigente desde:</b><br>27/09/2021 |

La presentación de la EIR concluyó con el compromiso de todas las entidades de trabajar de manera articulada para fortalecer la gestión del riesgo en Bogotá y garantizar una respuesta efectiva ante emergencias y desastres.

## 7. **Presentación consolidado emergencias de enero – IDIGER**

La Subdirección de Manejo de Emergencias del IDIGER está analizando las tipologías de eventos en la ciudad para coordinar mejor el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos, articulando las acciones de las entidades según sus competencias. En enero, se atendieron 1.420 eventos de emergencia, siendo el de arbolado la tipología más impactante, con Suba y Usaquén como las localidades más afectadas.

El análisis muestra que el 51,2% del total de eventos asociados a lluvia, afectaron principalmente las localidades de Suba, Usaquén, Engativá y Kennedy. En cuanto al arbolado, se reportaron 321 eventos. También se ha incrementado el número de incendios estructurales, especialmente en San Cristóbal y Bosa, como las localidades más afectadas. Frente a esta tipificación el IDIGER emitió 20 actas de evacuación y otorgó ayuda en especie a 35 familias, además de gestionar ayudas pecuniarias para 27 familias.

De los 483 eventos más recurrentes, que incluyen incendios, daños en redes de servicios públicos y fenómenos climáticos, se tramitaron 36 ayudas humanitarias pecuniarias. La Subdirección ha aprendido que es vital avanzar en la fase de recuperación, integrando las competencias de cada entidad para garantizar una respuesta efectiva y una verdadera recuperación para las familias afectadas.

Aunque las entidades actúan según sus competencias, estabilizando la situación inicial y brindando la primera ayuda humanitaria, es crucial que se avance más allá de esta intervención inicial. El objetivo es que, a través de la competencia de cada entidad, se pueda proporcionar una respuesta integrada que realmente garantice la recuperación de las familias y comunidades afectadas, asegurando que no se considere como resuelta una afectación solo por la atención inicial.

La intención no es solo realizar una reunión del PMU para implementar la primera parte de la respuesta, sino avanzar hacia la fase de recuperación. En el caso de incendios estructurales o fenómenos de remoción de masa, es crucial articular con otras entidades, como la Secretaría Distrital de Integración Social, ya que hay familias que no pueden recuperar su situación inicial solo con la ayuda humanitaria durante los primeros meses. Se debe explorar la posibilidad de integrarse con servicios sociales para ofrecer un apoyo más completo.

En situaciones como estas, también es clave coordinar con las Secretarías Distritales de Hábitat o de Desarrollo Económico, para apoyar a las familias en la recuperación de su vivienda o situación económica. El objetivo es pensar en la fase de recuperación y ofrecer una respuesta integral, sin exceder las competencias de cada entidad, pero avanzando más allá de la intervención inicial para garantizar una atención completa y efectiva.

En el Componente de Manejo, se abordan tres fases clave: preparación, respuesta y recuperación. Es crucial centrarse especialmente en los aspectos de recuperación. Para ello, se hace un énfasis en la necesidad de articular a nivel local, promoviendo una mayor movilidad desde los Consejos Locales de Gestión del Riesgo. Estos comités deben estar al tanto de lo que ocurre en el territorio, comprendiendo que, aunque se brinde ayuda a las familias, ésta no es la solución completa. La invitación es que cada entidad, dentro de sus competencias, también considere el componente de reducción de riesgos. Es importante recordar que lo que no se maneja adecuadamente en la fase de reducción de riesgos se refleja en la fase de manejo, lo que implica que se debe contar con una mayor preparación, equipamiento y recursos para abordar las situaciones de manera efectiva.

El equipo de respuesta del IDIGER está realizando un seguimiento a los eventos con acciones pendientes, manteniendo una comunicación constante con las entidades para asegurar que se aborden adecuadamente y se cierre el ciclo de respuesta de manera efectiva. El objetivo es que, a través de un contacto constante, se garantice que las respuestas a cada evento se gestionen conforme a las competencias de cada entidad.

|                                                                                   |                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN</b> | Código: DE-FT-21             |
|                                                                                   |                        | Versión: 02                  |
|                                                                                   |                        | Página: 1 de 2               |
|                                                                                   |                        | Vigente desde:<br>27/09/2021 |

El IDIGER recalca la importancia de la divulgación del riesgo en las comunidades, ya que esto puede prevenir situaciones donde las familias demanden gran asistencia. La clave es asegurar que la ayuda humanitaria sea efectiva y responda adecuadamente a las necesidades reales de las familias, basándose en una gestión de riesgos que sea visible y efectiva en el territorio.

Adicionalmente, se exponen las funciones de los COE, según el Marco de Actuación - EDRE:

- Mantener un panorama actualizado del impacto de los eventos, realizando un seguimiento constante a su evolución e implementando estrategias que optimicen la prestación de los servicios de respuesta.
- Aplicar y utilizar las funciones de respuesta para facilitar y mejorar el desempeño del COE, los PMU y las entidades ejecutoras. Es crucial que todas las entidades participen activamente en el COE y que sus delegados tengan la capacidad de gestión para la tomar decisiones y gestionar los recursos de manera eficiente.
- Asegurar que los recursos priorizados por los PMU, además de los existentes en las entidades, se dispongan oportunamente en los sitios de emergencia, garantizando la calidad y la efectividad de la respuesta. Se debe realizar un manejo adecuado para identificar y verificar los puntos críticos y recurrentes, el preposicionamiento de los recursos de las entidades, evaluando cuáles son limitados y tomando decisiones estratégicas en el COE para abordar la situación y eventos específicos, que esta atención sea 24 horas los 7 días de la semana, con el fin de articular las entidades para dar una respuesta eficiente y efectiva.
- Establecer un enlace con la sala de crisis nacional de la UNGRD en caso de que esta se active, asegurando una comunicación fluida y coordinada para mejorar la respuesta en situaciones de emergencia.

Desde la Secretaría Distrital de Salud se señala que las ambulancias están directamente vinculadas a las acciones de salud necesarias en la ciudad, durante las 24 horas del día. Debido al aumento de lluvias y enfermedades respiratorias y transmisibles, las atenciones de urgencias están saturadas, y muchos vehículos están esperando una camilla en los centros de atención hospitalaria, donde los recursos disponibles son limitados. Ante las invitaciones al COE de Lluvias, se considera necesario analizar la participación en dichas reuniones. Si bien la persona delegada de la SDS ha estado presente en estas, el desplazamiento se ha visto complicado por los factores mencionados, como la saturación de los servicios de salud y la dificultad de acceso al C4, donde en ocasiones se tarda entre 10 y 15 minutos en obtener autorización para ingresar. En este contexto, se sugiere evaluar la posibilidad de realizar algunas actividades del COE de manera virtual, como se hizo en ocasiones anteriores, lo cual fue eficiente y permitió una mayor agilidad en la respuesta.

En relación al COE, la SDG comenta que se puede delegar a una persona, pero es fundamental que se informe al área de Planeación para realizar las articulaciones internas, ya que diferentes subdirecciones tienen responsabilidades específicas.

Desde el Sistema de Información Geográfica de la Supervisión de Análisis del IDIGER se informa que se está trabajando en el desarrollo de un visor geográfico que permitirá visualizar la información referente a los recursos disponibles en cada entidad del Distrito. El objetivo principal de este visor es poder ubicar los eventos en el mapa y, con base en la proximidad, determinar qué recursos están más cercanos para atenderlos de manera más eficiente. Esto permitirá mejorar la coordinación y optimizar los tiempos de respuesta, ya que un mapa es una herramienta visual clara para entender la disposición de los recursos en el territorio.

Inicialmente, este visor se desarrolló para visualizar estadísticas sobre datos demográficos, áreas y cantidad de eventos, pero se ha enriquecido con información de otras entidades, como la UAESP, que reporta los puntos de recorrido de basuras, y la Secretaría Distrital de Ambiente, con datos sobre el arbolado.

Con este visor se busca mejorar la coordinación en tiempo real. Por ejemplo, en caso de un evento como un incendio o un accidente de tránsito, el visor permitirá identificar la ambulancia más cercana, evitando que se movilicen varias y optimizando así los tiempos de respuesta.

Además, se requiere que las entidades generen servicios geográficos que permitan visualizar sus recursos orientados a la atención de emergencias. Cada entidad deberá definir el período de actualización de estos servicios y ponerlos a disposición en una plataforma tecnológica específica, lo cual permitirá hacer un seguimiento adecuado y mejorar la respuesta ante los eventos. Para las entidades que no cuenten con los recursos necesarios para generar estos

|                                                                                  |                          |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|
|  | <h2>ACTA DE REUNIÓN</h2> | Código: DE-FT-21             |
|                                                                                  |                          | Versión: 02                  |
|                                                                                  |                          | Página: 1 de 2               |
|                                                                                  |                          | Vigente desde:<br>27/09/2021 |

servicios geográficos, se les ofrecerá acceso a una plataforma que les permita crear estos servicios con un usuario proporcionado por el equipo responsable.

El objetivo final es contar con un sistema de información más robusto, en el que las entidades puedan colaborar de manera efectiva, actualizando los recursos disponibles y asegurando una respuesta más ágil ante las emergencias. Es fundamental que las entidades mantengan actualizado su inventario de recursos, como el talento humano especializado y operativo, para garantizar una respuesta adecuada en situaciones críticas.

El visor se encuentra en una fase exploratoria, y no se está imponiendo ninguna obligatoriedad en este momento. La presentación busca simplemente compartir el proyecto para recibir comentarios y ver cómo mejorar la coordinación y la respuesta ante emergencias.

Las entidades preguntan sobre las variables, los criterios y qué recursos se deben tener en cuenta para generar esta georreferenciación en el visor. En respuesta, el IDIGER aclara que las entidades son las encargadas de definir y gestionar las variables relevantes para cada tipo de evento. Se resalta que la clave es la participación activa de cada entidad, ya que son las que conocen mejor los recursos y capacidades disponibles para cada escenario de emergencia. Además, el IDIGER subraya que algunas entidades pueden tener equipos especializados que deben ser utilizados según el tipo de emergencia, y que el manejo de esas variables dependerá de la situación particular y de los conocimientos que cada entidad tenga sobre sus propios recursos.

## 8. SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN

### 8.1. Seguimiento de los Planes de Acción 2024, conforme a la Circular 010 de 2014.

El IDIGER realiza una presentación del resultado del seguimiento de las actividades definidas en el marco del Circular 010, resaltando el avance general en las actividades sectoriales enfocadas en el Conocimiento del Riesgo, la Reducción del Riesgo y el Manejo de Emergencias. En cuanto al Conocimiento del Riesgo, el avance es positivo, con un cumplimiento del 92,48%.

En términos de Reducción del Riesgo, se alcanzó un avance del 83,72%. Se registraron impactos positivos significativos, como el reasentamiento de víctimas, el mantenimiento de infraestructuras críticas y la implementación de campañas de sensibilización. Sin embargo, se observaron deficiencias en actividades clave, referentes a la implementación de medidas prospectivas y correctivas, especialmente en los sectores de gobierno y gestión jurídica.

Por último, en el ámbito de Manejo de Emergencias, se logró un avance del 94,56%, con la activación de protocolos de cooperación internacional, atención a familias afectadas y regulación de tráfico durante emergencias. No obstante, se señala la necesidad de mejorar la implementación de acciones operativas durante las emergencias y profundizar en la preparación para la respuesta ante situaciones de riesgo, especialmente durante la temporada de lluvias. La presentación de anexa al acta.

Intervenciones de las Entidades:

- Secretaría Distrital de Ambiente:** la SDA presentó un reporte detallado de las medidas de intervención establecidas en el Plan, tal como se muestra en la presentación anexa.
- Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB):** la entidad presentó un reporte detallado de las medidas de intervención establecidas en el Plan, tal como se muestra en la presentación anexa. Recalcó la atención de 6.032 servicios y atención a emergencias a corte 26 de febrero, 1.099 IMER, 3.053 complementarios y 1.880 adicionales.

### 8.1 Plan de Contingencia Torca-Guaymaral

Teniendo en cuenta que desde el evento de emergencia ocurrido en noviembre de 2024 en el sector Torca – Guaymaral existen acciones pendientes, se decidió activar el PMU Torca con un periodo operacional de 12 horas, de 07:00 a 19:00, de domingo a domingo. Esto incluye la intervención de varias entidades relacionadas con el

|                                                                                                                                                                  |                          |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
|  <p>INSTITUTO DISTRITAL DE LA<br/>GESTIÓN DEL RIESGO Y<br/>CAMBIO CLIMÁTICO</p> | <h1>ACTA DE REUNIÓN</h1> | <b>Código:</b> DE-FT-21             |
|                                                                                                                                                                  |                          | <b>Versión:</b> 02                  |
|                                                                                                                                                                  |                          | <b>Página:</b> 1 de 2               |
|                                                                                                                                                                  |                          | <b>Vigente desde:</b><br>27/09/2021 |

manejo de arbolado, canales del sector, limpieza, riesgos eléctricos y el desplazamiento de material. Durante la emergencia, se depositaron 3.000 metros cúbicos de material en una zona del sector, el cual debía ser retirado. Al 20 de febrero de este año, se habían removido 156 metros cúbicos, lo que representa un avance parcial de la limpieza, mientras que 1.029 metros cúbicos del sector aún están pendientes.

Se definieron ocho componentes clave de intervención, con las entidades responsables correspondientes:

1. Monitorear cuerpos de agua y canales con riesgo de desbordes debido a fuertes lluvias en el sector.

Entidad Responsable: Aguas Bogotá y EAAB.

Estado: Monitoreo constante en curso.

2. Realizar mantenimiento y limpieza de cuerpos de agua vallados con riesgo de obstrucción.

Entidad Responsable: Aguas Bogotá y EAAB.

Estado: 35% de avance.

2.1 Disposición temporal de material removido.

Entidad Responsable: ANI, Aguas Bogotá y EAAB.

Estado: Material dispuesto en el km 17, con un avance del 28.4%.

2.2 Disposición temporal de material removido.

Entidad Responsable: UMV.

Estado: A la espera del secado del material.

3. Garantizar la movilidad en el corredor vial de la Autonorte, entre calles 170 y 245.

Entidad Responsable: SDM.

Estado: En ejecución constante.

4. Evaluar el arbolado con riesgo de volcamiento que pueda afectar personas, vías e infraestructura.

Entidad Responsable: SDA.

Estado: En proceso de verificación del arbolado para intervención, con un avance del 90%.

4.1 Evaluar e intervenir el arbolado con riesgo de volcamiento y afectación en personas, vías e infraestructura.

Entidad Responsable: ANI, EAAB, ENEL y JBB.

Estado: EAAB ha intervenido 3 árboles, ANI a la espera de contratación, con un avance del 15%.

5. Implementar un sistema de alerta temprana para informar a la comunidad sobre el riesgo de encharcamiento e inundación.

Entidad Responsable: Alcaldías Locales de Suba y Usaquén.

Estado: Estrategia en ejecución, con un avance del 60%.

6. Consolidar un balance de la población expuesta y afectada por la probabilidad de encharcamiento e inundación.

Entidad Responsable: SDIS, SDDE, IDPAC.

Estado: En ejecución, con un avance del 90%.

7. Rescatar vehículos y personas afectadas por el encharcamiento.

Entidad Responsable: UAECOB.

Estado: ME 15 en PMU Torca, disponible para activar en caso de emergencia.

8. Realizar atenciones de salud a la población afectada.

Entidad Responsable: SDS.

Estado: TAB 6889 en PMU Torca, disponible para activar en caso de emergencia.

Se presentaron los aspectos positivos y aspectos por mejorar en el PMU Torca, anexos en la presentación.

|                                                                                                                                                        |                        |  |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--|-------------------------------------|
| <br>Instituto Distrital de<br>Gestión del Riesgo y<br>Cambio Climático | <b>ACTA DE REUNIÓN</b> |  | <b>Código:</b> DE-FT-21             |
|                                                                                                                                                        |                        |  |                                     |
|                                                                                                                                                        |                        |  | <b>Versión:</b> 02                  |
|                                                                                                                                                        |                        |  | <b>Página:</b> 1 de 2               |
|                                                                                                                                                        |                        |  | <b>Vigente desde:</b><br>27/09/2021 |

El IDIGER informa que las acciones realizadas hasta ahora han sido parte de un proceso reflexivo orientado a la nueva circular que entra en vigor. El objetivo es tomar acciones concretas, conocer los puntos clave y revisar las acciones propuestas. Es fundamental que tanto la mesa de manejo como las instituciones involucradas, especialmente el área de conocimiento y reducción de riesgos, realicen un seguimiento adecuado de estas acciones. Cada institución debe revisar las medidas de reducción que impacten realmente en los puntos críticos identificados.

El caso de Torca y Guaymaral fue particularmente crítico el año pasado, a pesar de realizar una evaluación y convocar reuniones para desarrollar un plan que incluyera acciones y operativos de respuesta institucional, en la evaluación posterior no se observaron avances significativos. Por ello, la invitación es a que con la circular 05 de 2025 se actualicen las actividades relacionadas con el conocimiento de riesgos y se definan acciones de reducción más concretas para su implementación en cada institución. Además, es necesario definir con claridad lo que se espera de cada institución, con el fin de que los planes generen un impacto real.

En cuanto al manejo, es importante tener en cuenta los preparativos y la respuesta ante emergencias. Aunque existen planes de respuesta, se debe considerar específicamente qué acciones tomar en puntos críticos. No se trata de asignar equipos específicos, sino de que cada institución adapte su plan operativo a sus necesidades particulares, lo cual facilitará la toma de decisiones en el COE de Lluvias de manera más ágil.

En cuanto a la recuperación, es fundamental revisar, junto con la Secretaría Distrital de Integración y las alcaldías locales, las necesidades específicas de cada zona tras los eventos y ajustar el plan de recuperación en consecuencia.

ENEL manifiesta que es incorrecto señalar que no ha participado en el PMU Torca, ya que la entidad ha estado presente en cuatro ocasiones. Se solicita que se revisen las participaciones del personal y se modifique la información al respecto. Además, se aclara que en el PMU se indicó que ENEL no es responsable de la instalación de las luminarias en el lugar, sino la UAESP. Adicionalmente, ENEL informa que no puede disponer de personal en un horario de 7 a 19 horas.

Por su parte, el IDIGER responde que se realizará la revisión correspondiente, se enviarán las actas de los PMU y señala que, aunque ENEL ha participado, su presencia no ha sido constante. Asimismo, se informa que está pendiente una actividad relacionada con el Jarillón, la cual será evaluada y abordada en el próximo PMU de Torca, para que la entidad esté presente y pueda atender las actividades que se definan.

## 8.2 Plan de Acción Menos Lluvias 2025

Se recuerda que el Plan de Acción de Menos Lluvias se definió para el año 2025, en este sentido, y teniendo en cuenta que el período de lluvias se adelantó, se solicita a las entidades revisar los reportes realizados a la fecha y, si es el caso, ajustar las actividades según con lo estipulado en el plan. La invitación es para que cada institución revise y analice los eventos de su competencia y tome las acciones pertinentes. También se recuerda que deben hacer un seguimiento adecuado de las medidas implementadas. Este año, el objetivo es poder demostrar que las acciones realizadas generaron cambios significativos.

## 9. Varios

**Circular 05 de 2025:** el IDIGER informa que el 24 de febrero de 2025 se expidió la Circular mencionada, la cual se remitirá por correo para conocimiento de todas las entidades. La SDA llama la atención frente a que en las orientaciones del componente de reducción del riesgo del sector ambiente, se insiste en dejar una orientación a cargo del sector, asociada a recolección de residuos sin ser competencia de ninguna entidad del sector ambiente. Por lo anterior, recomienda que cuando se planteen las orientaciones se revisen las competencias de las entidades. Adicionalmente, indica que en la circular se usa el término incendios de la cobertura vegetal, por lo que recuerda que desde la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales se determinó que se debe hablar de incendios forestales.

|                                                                                   |                          |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|
|  | <h2>ACTA DE REUNIÓN</h2> | Código: DE-FT-21             |
|                                                                                   |                          | Versión: 02                  |
|                                                                                   |                          | Página: 1 de 2               |
|                                                                                   |                          | Vigente desde:<br>27/09/2021 |

Adicionalmente, la SDA pregunta si se debe continuar registrando en la matriz de la Circular 010 de 2024 el reporte de ejecución de las acciones. El IDIGER indica que es importante que las entidades revisen sus actividades y los reportes realizados y le den cierre a las mismas, revisando y evaluando si la actividad realmente responde a las necesidades de la ciudad y si se generó un impacto, pues, aunque se de cierre, la matriz quedará como parte de la memoria y permitirá identificar acciones de mejora en el proceso de la gestión del riesgo.

**Recorrido Monserrate previo a Semana Santa:** El martes 04 de marzo de 2025 se realizará el recorrido de verificación de condiciones del sendero a Monserrate y el camino alterno de descenso, por tanto, se recuerda a las entidades la importancia de delegar una persona para el desarrollo de la actividad.

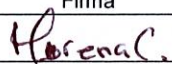
### Compromisos adquiridos

| No. | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Responsable                   | Fecha de cumplimiento |    |      |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----|------|
| 1.  | Revisar si es pertinente programar con las entidades, incluso con el alcalde un recorrido que permita evidenciar la necesidad expuesta, frente a que se materialice una emergencia o calamidad en el Camino Ancestral, lo cual impida acceder a la zona donde se tienen las antenas de comunicaciones de la SDSCJ. | SDSCJ                         | 26                    | 03 | 2025 |
| 2.  | Realizar reunión entre UAESP e IDIGER para el tema del Protocolo para el material movilizad.                                                                                                                                                                                                                       | UAESP e IDIGER                | 26                    | 03 | 2025 |
| 3.  | Convocar reunión para revisar el tema de abejas asociadas al evento SIRE 5449182 presentado en sesión.                                                                                                                                                                                                             | IDIGER, ENEL, IDPYBA, UAECOB, | 26                    | 03 | 2025 |
| 4.  | Enviar la circular 05 de 2025 que dispone el panorama de la primera temporada de lluvias en el Distrito.                                                                                                                                                                                                           | IDIGER                        | 26                    | 03 | 2025 |
| 5.  | Enviar el cronograma para las presentaciones de las EIR de las entidades en el 2025.                                                                                                                                                                                                                               | IDIGER                        | 26                    | 03 | 2025 |

Anexos: Presentación Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres – febrero de 2025.

  
**MAGDA LILIANA REYES MORENO**  
 SUBDIRECTORA

Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres  
 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

|           | Nombre                                                            | Firma                                                                                 | Fecha      |
|-----------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó: | Lorena Castillo Alfonso – Contratista SMED                        |  | 27-03-2025 |
|           | María Teresa Gaona- Profesional especializado 222 - 23            |  | 27-03-2025 |
| Revisó    | Fabio Humberto Ruiz Hernández- Profesional especializado 222 - 29 |  | 27-03-2025 |



MESA DE TRABAJO PARA EL  
MANEJO DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES

# LES DAMOS LA BIENVENIDA

En unos instantes daremos inicio

Segunda Mesa Ordinaria

27 Febrero de 2025



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO





# MESA DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Segunda Mesa Ordinaria

27 de Febrero de 2025



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



# ORDEN DEL DÍA

- 
- 1 Verificación del quórum.
  - 2 Aprobación del orden del día.
  - 3 Aprobación del acta anterior.
  - 4 Seguimiento a compromisos sesión anterior.
  - 5 Manejo de abejas.
  - 6 Presentación de la EIR por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.
  7. Presentación consolidado de emergencias de enero.
  8. Seguimiento planes de acción
    - 8.1. Circular 010 de 2014
    - 8.2. Menos Lluvias
    - 8.3. Torca – Guaymaral
  9. Varios



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

# 3.

## APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO





Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

# 4.

## SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LA SESIÓN ANTERIOR



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



# COMPROMISOS DE LA SESIÓN DE LA MESA DE MANEJO ANTERIOR

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | RESPONSABLE                                          | FECHA |    |    | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboración de un Plan de Contingencia que indique las acciones y estrategias a seguir en caso de que se materialice una emergencia o calamidad en el Camino Ancestral. SDSCJ realizará trámite con AL de Usme y San Cristóbal, así como un plan de acción para el cumplimiento de esta actividad que viene de varias sesiones atrás. | SDSCJ                                                | 27    | 02 | 25 | El reporte se dará en la presente sesión.                                                                                                                                                                                                       |
| Reportar semanalmente el seguimiento asociado a las acciones sectoriales según las orientaciones definidas en la Circular 10 de 2024.                                                                                                                                                                                                 | Entidades especificadas en la matriz de seguimiento. | 29    | 01 | 25 | El reporte se dará en el punto 8 de la presente sesión.                                                                                                                                                                                         |
| Continuar proceso para la generación de Protocolo para el material movilizado y convocar mesa de trabajo para revisar el tema.                                                                                                                                                                                                        | Responsables del SR Material Movilizado              | 29    | 01 | 25 | Se realizó una sesión el día 13 de febrero y otra el 18 de febrero. Adicionalmente, se tiene programada una reunión para el 4 de marzo en la UAESP, dado que los directivos requieren más tiempo para analizar el protocolo de manera conjunta. |
| Presentar un análisis de la pertinencia de mantener el PMU permanente por lluvias, según solicitud de la SDA                                                                                                                                                                                                                          | IDIGER                                               | 29    | 01 | 25 | El reporte se dará en el punto 7 de la presente sesión.                                                                                                                                                                                         |
| Diligenciar los anexos 1, 2, 3 y 6 del Plan de Menos Lluvias y realizar el reporte de seguimiento.                                                                                                                                                                                                                                    | Entidades asociadas al plan de menos lluvias.        | 29    | 01 | 25 | El reporte se dará en el punto 8 de la presente sesión.                                                                                                                                                                                         |

# COMPROMISOS DE LA SESIÓN DE LA MESA DE MANEJO ANTERIOR

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                               | RESPONSABLE | FECHA |    |    | ACCIONES                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enviar para revisión y aprobación la Propuesta de Plan de Trabajo 2025 para la Mesa de Emergencias y Desastres                                                          | IDIGER      | 07    | 02 | 25 | La versión final del plan de trabajo para la Mesa de Manejo se envió el viernes 07 de febrero de 2025. |
| Realizar reunión con Hábitat, IDIGER y S. de Gobierno para definir acciones que aborden el control y aumento de ocupaciones ilegales y el riesgo asociado a las mismas. | IDIGER      | 07    | 02 | 25 | La reunión se llevó a cabo el día 07 de febrero de 2025.                                               |



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

# 5.

## MANEJO DE ABEJAS



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



# Evento SIRE 5449182 – ABEJAS

## Localidad: Suba

### INFORMACIÓN GENERAL



**Fecha de inicio**  
01 de FEBRERO de 2025

**Hora**  
22:23:51 horas



**Localidad:** SUBA  
**Dirección:** CI 165 52 54  
**Tipificación SIRE:** ABEJAS

**Barrio:** ALBACETE

**SIRE:** 5449182



#### Servicios de Respuesta activados

Entidades que brindaron  
respuesta  
en el punto

- **SANEAMIENTO BÁSICO:**
- IDIGER- UAECOB - SDA- ENEL  
BOMBEROS VOLUNTARIOS – DC-IDPYBA



# Evento SIRE 5449182 – ABEJAS

## Localidad: Suba

### ● ACCIONES REALIZADAS

1. PMU 11 de febrero con las entidades : IDIGER, UAECOB, CBVB, DCC.
2. UAECOB: no dispone de los equipos adecuados para el manejo en ese espacio (poste) y disposición final.
3. DC: Explica el manejo y la disposición final de la colonia; presume colonia grande por el tiempo. Cuentan con apiario (privado) y puede recibir algunas colonias que se recolectan.
4. SDA: Reporta que no es competencia de la entidad.
5. CBVB: Pone a disposición recursos previa coordinación.

### ● ACCIONES PENDIENTES

- 1 IDIGER: Se propone llevar el tema a la mesa de trabajo para el manejo de emergencias para trazar lineamientos.
2. Realizar seguimiento con ENEL al evento y coordinación con las entidades.





Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

# 6.

## PRESENTACIÓN DE LA EIR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



**CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGÍA INSTITUCIONAL DE RESPUESTA (EIR) VIGENCIA 2025**

**Integrantes e Invitados Permanentes de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres**

**Objetivo:** Garantizar que las entidades integrantes e invitados permanentes de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres presenten sus Estrategias Institucionales de Respuesta, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción de la Mesa de Manejo 2025

[illegible]



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

# 7.

## PRESENTACIÓN CONSOLIDADO DE EMERGENCIAS DE ENERO - IDIGER



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO





# ***MANEJO DE EMERGENCIAS ENERO 2025 - SDGR-CC***

***Servicios de Respuesta a  
Emergencias***



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



# ESTADISTICAS DE EVENTOS DE EMERGENCIA AÑO 2025



CANTIDAD DE  
EVENTOS

1.420

GRUPO DE EVENTO ▾

CLASE DE EVENTO ▾

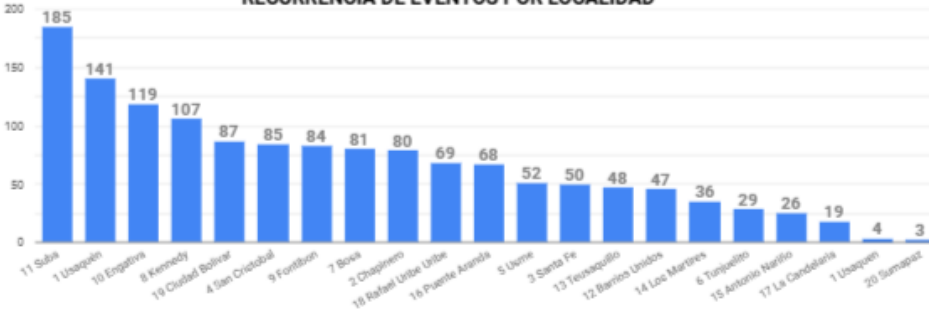
M...(1) ▾

NO... (1) ▾

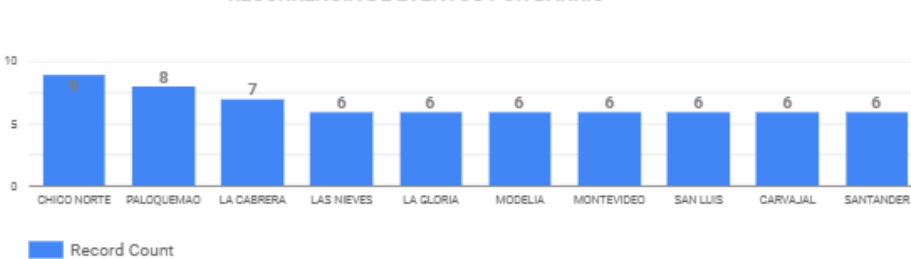
## TIPOLOGIA DE EVENTO



## RECURRENCIA DE EVENTOS POR LOCALIDAD



## RECURRENCIA DE EVENTOS POR BARRIO



## ASISTENCIA TECNICA

FORMATOS DE  
EVACUACIÓN

39

FORMATOS DE  
RESTRICCIÓN

44

PREDIOS EVALUADOS

100

PREDIOS AFECTAOS

75

## CENTRO DE LOGISTICA

FAMILIAS CON  
AYUDAS EN ESPECIE

66

PERSONAS CON  
AYUDAS EN ESPECIE

197

CANTIDAD DE AYUDAS  
ENTREGADAS

1.564

VALOR DE AYUDAS EN  
ESPECIE

25.251.342

## EQUIPO SOCIAL

FAMILIAS  
CARACTERIZADAS

46

No. DE REGISTROS  
CON TRAMITES AHCP

37

LOCALES C.  
CARACTERIZADOS

5

VALOR TRAMITADA  
AHCP

25.503.550

**EL 43, 23% DE  
EVENTOS FUERON  
ASOCIADOS A  
LLUVIAS**

# ESTADISTICAS DE EVENTOS DE EMERGENCIA AÑO 2025



CANTIDAD DE  
EVENTOS

449

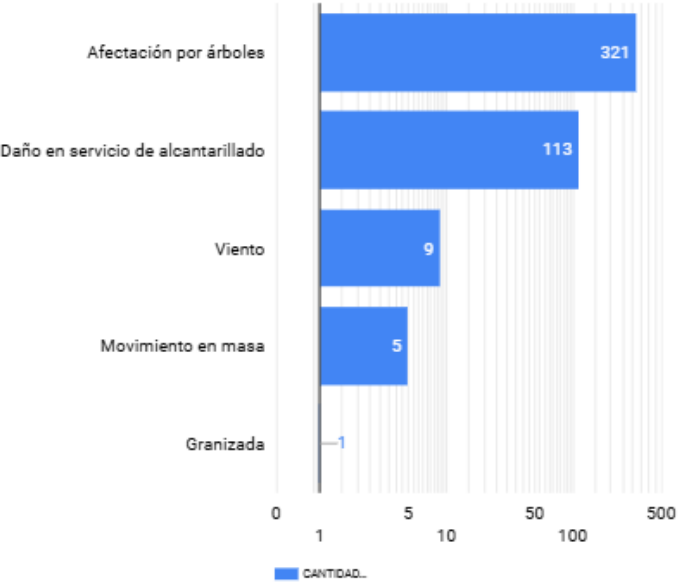
GRUPO DE EVENTO ▾

CLASE DE EVENTO...(1) ▾

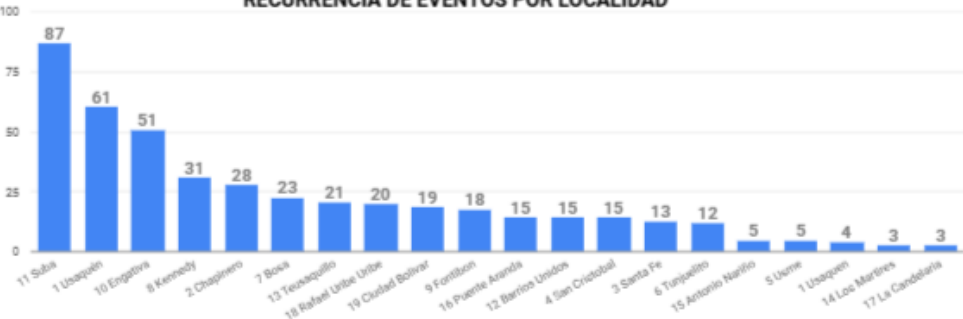
M...(1) ▾

NO... (1) ▾

## TIPOLOGIA DE EVENTO



## RECURRENCIA DE EVENTOS POR LOCALIDAD



## RECURRENCIA DE EVENTOS POR BARRIO



## ASISTENCIA TECNICA

FORMATOS DE  
EVACUACIÓN

7

FORMATOS DE  
RESTRICCIÓN

16

PREDIOS EVALUADOS

44

PREDIOS AFECTAOS

25

## CENTRO DE LOGISTICA

FAMILIAS CON  
AYUDAS EN ESPECIE

28

PERSONAS CON  
AYUDAS EN ESPECIE

91

CANTIDAD DE AYUDAS  
ENTREGADAS

382

VALOR DE AYUDAS EN  
ESPECIE

6.637.148

## EQUIPO SOCIAL

FAMILIAS  
CARACTERIZADAS

3

No. DE REGISTROS  
CON TRAMITES AHCP

3

LOCALES C.  
CARATERIZADOS

1

VALOR TRAMITADA  
AHCP

0

LOCALIDADES CON  
MAYOR # DE  
EVENTOS POR  
LLUVIAS: SUBA,  
USAQUEN, ENGATIVA  
Y KENNEDY CON UN  
51,2% DEL TOTAL  
GENERAL

# ESTADISTICAS DE EVENTOS DE EMERGENCIA AÑO 2025



CANTIDAD DE  
EVENTOS

140

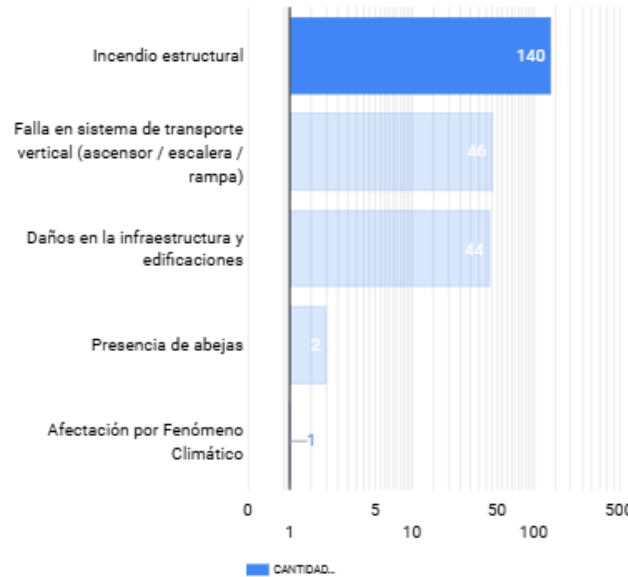
GRUPO DE EVEN... (5) ▾

CLASE DE EVENTO...(1) ▾

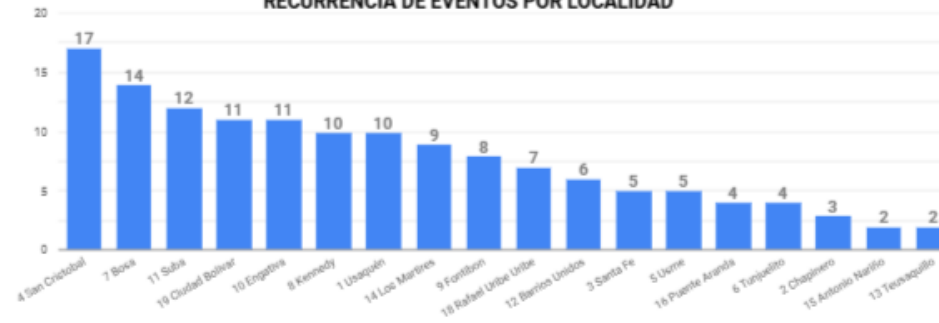
M...(1) ▾

NO... (1) ▾

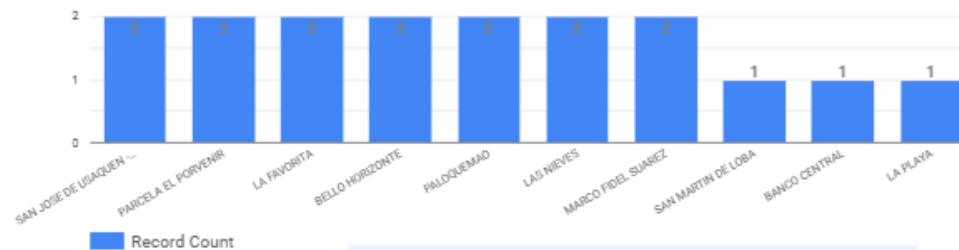
## TIPOLOGIA DE EVENTO



## RECURRENCIA DE EVENTOS POR LOCALIDAD



## RECURRENCIA DE EVENTOS POR BARRIO



## ASISTENCIA TECNICA

FORMATOS DE  
EVACUACIÓN

20

FORMATOS DE  
RESTRICCIÓN

8

PREDIOS EVALUADOS

28

PREDIOS AFECTAOS

27

## CENTRO DE LOGISTICA

FAMILIAS CON  
AYUDAS EN ESPECIE

35

PERSONAS CON  
AYUDAS EN ESPECIE

97

CANTIDAD DE AYUDAS  
ENTREGADAS

1.082

VALOR DE AYUDAS EN  
ESPECIE

15.949.142

## EQUIPO SOCIAL

FAMILIAS  
CARACTERIZADAS

23

No. DE REGISTROS  
CON TRAMITES AHCP

27

LOCALES C.  
CARATERIZADOS

1

VALOR TRAMITADA  
AHCP

22.685.020

**LAS LOCALIDADES  
CON MAYORES  
EVENTOS POR  
INCENDIOS  
ESTRUCTURALES  
FUERON: SAN  
CRISTOBAL Y BOSA**

## EVENTOS

483

### TIPOLOGIA DE EVENTO



### ASISTENCIA TECNICA

FORMATOS DE  
EVACUACIÓN

38

FORMATOS DE  
RESTRICCIÓN

36

PREDIOS EVALUADOS

89

PREDIOS AFECTAOS

66

### EQUIPO SOCIAL

FAMILIAS  
CARACTERIZADAS

46

No. DE REGISTROS  
CON TRAMITES AHCP

36

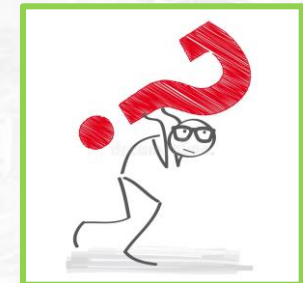
LOCALES C.  
CARATERIZADOS

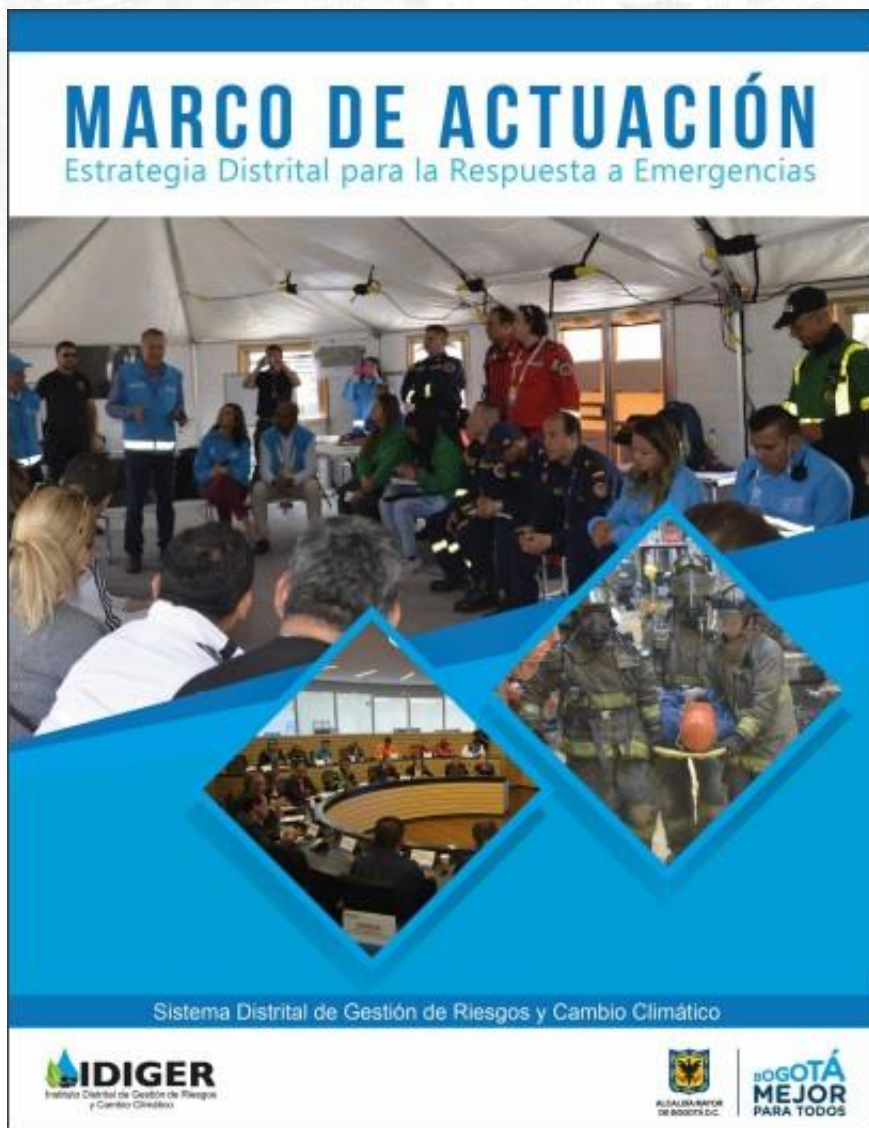
5

VALOR TRAMITADA  
AHCP

25.503.550

**¿QUÉ ESTAMOS  
REALIZANDO PARA  
REDUCIR LOS  
IMPACTOS EN LAS  
FAMILIAS?**



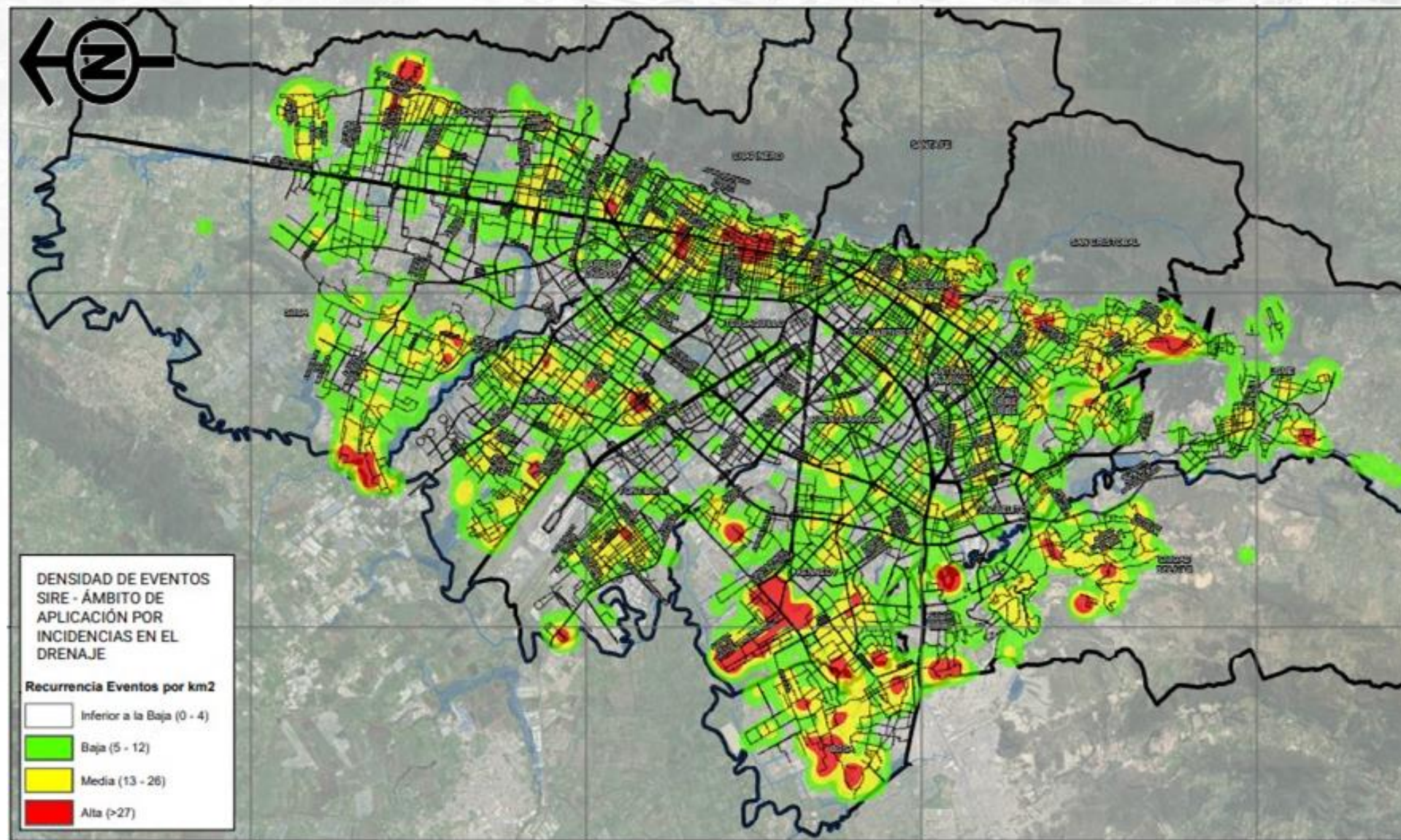


## CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS – COE

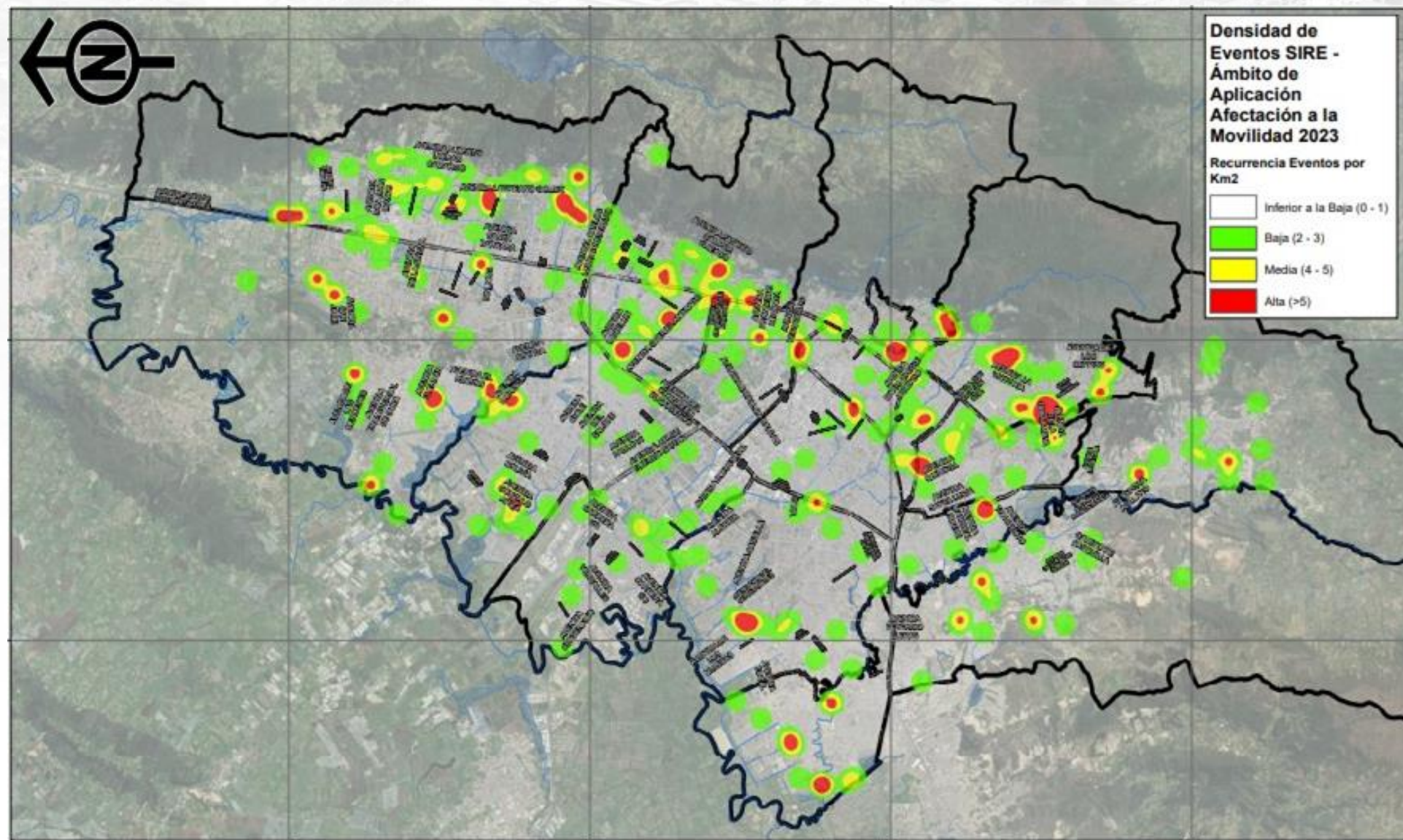
Es la unidad de coordinación remota de soporte a los PMU's. Las funciones del COE son:

- Mantener un panorama actualizado del impacto de los eventos, hacer seguimiento a su evolución e implementar estrategias para optimizar la prestación de los servicios de respuesta.
- Aplicar y utilizar las funciones de respuesta para facilitar y optimizar el desempeño del COE, los PMU's y las entidades ejecutoras.
- Velar porque los recursos priorizados por los PMU's, adicionales a los existentes en las entidades, se dispongan en los sitios de emergencia con la calidad y oportunidad requerida.
- Establecer enlace con la sala de crisis nacional de la UNGRD, en caso de que se encuentre activa.

## PUNTOS DE MAYOR RECURRENCIA POR DEFICIENCIAS EN EL DRENAJE



## PUNTOS DE MAYOR RECURRENCIA POR AFECTACIÓN A LA MOVILIDAD





Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

# 8.

## SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO





Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

# 8.1

## CIRCULAR 010 DE 2014



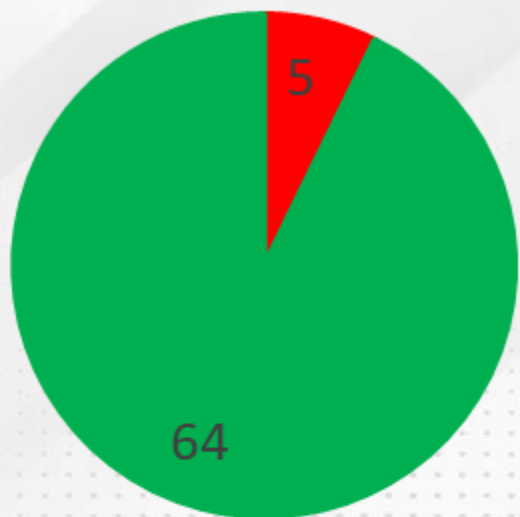
INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



## SEGUIMIENTO DE LOS REPORTES DE LA CIRCULAR 10/2024 -ACCIONES DE MANEJO

| ENTIDAD                                                               | ACTIVIDADES DEFINIDAS POR LAS ENTIDADES | SEGUIMIENTO AL 2024 (35 SEMANAS)                                  |                                         |                                                      | SEGUIMIENTO AL 23 FEBRERO 2025 (43 SEMANAS)                                  |                                                    |                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
|                                                                       |                                         | TOTAL DE REPORTES A REALIZAR EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO AL 2024 | CANTIDAD DE REPORTES REALIZADOS AL 2024 | CANTIDAD DE REPORTES PENDIENTES POR REALIZAR AL 2024 | TOTAL DE REPORTES A REALIZAR EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO AL 23 FEBRERO 2025 | CANTIDAD DE REPORTES REALIZADOS AL 23 FEBRERO 2025 | CANTIDAD DE REPORTES PENDIENTES POR REALIZAR AL 23 FEBRERO 2025 |
| <b>SECTOR GESTIÓN PÚBLICA</b>                                         | <b>2</b>                                | <b>58</b>                                                         | <b>31</b>                               | <b>27</b>                                            | <b>66</b>                                                                    | <b>54</b>                                          | <b>12</b>                                                       |
| SECRETARÍA GENERAL ALCALDIA MAYOR                                     | 2                                       | 58                                                                | 31                                      | 27                                                   | 66                                                                           | 54                                                 | 12                                                              |
| <b>SECTOR GOBIERNO</b>                                                | <b>2</b>                                | <b>70</b>                                                         | <b>70</b>                               | <b>25</b>                                            | <b>86</b>                                                                    | <b>86</b>                                          | <b>25</b>                                                       |
| ALCALDIAS LOCALES (20 EN TOTAL)                                       | 2                                       | 70                                                                | 70                                      | 0                                                    | 86                                                                           | 86                                                 | 0                                                               |
| <b>SECTOR PLANEACIÓN</b>                                              | <b>1</b>                                | <b>35</b>                                                         | <b>35</b>                               | <b>0</b>                                             | <b>43</b>                                                                    | <b>35</b>                                          | <b>8</b>                                                        |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN                                    | 1                                       | 35                                                                | 35                                      | 0                                                    | 43                                                                           | 35                                                 | 8                                                               |
| <b>SECTOR EDUCACIÓN</b>                                               | <b>1</b>                                | <b>35</b>                                                         | <b>27</b>                               | <b>8</b>                                             | <b>43</b>                                                                    | <b>27</b>                                          | <b>16</b>                                                       |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN                                     | 1                                       | 35                                                                | 27                                      | 8                                                    | 43                                                                           | 27                                                 | 16                                                              |
| <b>SECTOR INTEGRACION SOCIAL</b>                                      | <b>3</b>                                | <b>105</b>                                                        | <b>105</b>                              | <b>0</b>                                             | <b>129</b>                                                                   | <b>105</b>                                         | <b>24</b>                                                       |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL                            | 3                                       | 105                                                               | 105                                     | 0                                                    | 129                                                                          | 105                                                | 24                                                              |
| <b>SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                           | <b>1</b>                                | <b>35</b>                                                         | <b>28</b>                               | <b>11</b>                                            | <b>43</b>                                                                    | <b>35</b>                                          | <b>11</b>                                                       |
| FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA)                             | 1                                       | 35                                                                | 28                                      | 7                                                    | 43                                                                           | 35                                                 | 8                                                               |
| <b>SECTOR AMBIENTE</b>                                                | <b>9</b>                                | <b>315</b>                                                        | <b>306</b>                              | <b>9</b>                                             | <b>387</b>                                                                   | <b>352</b>                                         | <b>35</b>                                                       |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE                                      | 1                                       | 35                                                                | 31                                      | 4                                                    | 43                                                                           | 31                                                 | 12                                                              |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 5                                       | 175                                                               | 175                                     | 0                                                    | 215                                                                          | 205                                                | 10                                                              |
| JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS" (JBB)                          | 2                                       | 70                                                                | 70                                      | 0                                                    | 86                                                                           | 86                                                 | 0                                                               |
| INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (IDPYBA)         | 1                                       | 35                                                                | 30                                      | 5                                                    | 43                                                                           | 30                                                 | 13                                                              |
| <b>SECTOR MOVILIDAD</b>                                               | <b>5</b>                                | <b>175</b>                                                        | <b>175</b>                              | <b>4</b>                                             | <b>215</b>                                                                   | <b>199</b>                                         | <b>4</b>                                                        |
| SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD                                     | 3                                       | 105                                                               | 105                                     | 0                                                    | 129                                                                          | 129                                                | 0                                                               |
| INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)                                  | 1                                       | 35                                                                | 35                                      | 0                                                    | 43                                                                           | 35                                                 | 8                                                               |
| TRANSMILENIO                                                          | 1                                       | 35                                                                | 35                                      | 0                                                    | 43                                                                           | 35                                                 | 8                                                               |
| <b>SECTOR HÁBITAT</b>                                                 | <b>2</b>                                | <b>43</b>                                                         | <b>40</b>                               | <b>1</b>                                             | <b>52</b>                                                                    | <b>51</b>                                          | <b>1</b>                                                        |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)          | 1                                       | 8                                                                 | 5                                       | 3                                                    | 9                                                                            | 8                                                  | 1                                                               |
| EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA (EAAB)                | 1                                       | 35                                                                | 35                                      | 0                                                    | 43                                                                           | 43                                                 | 0                                                               |
| <b>SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>                       | <b>3</b>                                | <b>105</b>                                                        | <b>101</b>                              | <b>4</b>                                             | <b>129</b>                                                                   | <b>115</b>                                         | <b>14</b>                                                       |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA              | 1                                       | 35                                                                | 31                                      | 4                                                    | 43                                                                           | 31                                                 | 12                                                              |
| UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ                            | 2                                       | 70                                                                | 70                                      | 0                                                    | 86                                                                           | 84                                                 | 2                                                               |
| <b>SECTOR GESTIÓN JURIDICA</b>                                        | <b>1</b>                                | <b>35</b>                                                         | <b>0</b>                                | <b>35</b>                                            | <b>43</b>                                                                    | <b>0</b>                                           | <b>43</b>                                                       |
| SECRETARÍA DISTRITAL JURÍDICA                                         | 1                                       | 35                                                                | 0                                       | 35                                                   | 43                                                                           | 0                                                  | 43                                                              |

# Acciones sectoriales de Conocimiento del Riesgo 2024



■ Incumplidas (Avance < 30%)

■ Cumplidas (Avance >70%)

## Resultados Entidades:

- Las entidades han venido realizando las acciones conforme lo planeado donde muy pocas tienen bajos avances. La Secretaría Jurídica es la única que no tiene reportes.

## Impactos positivos:

- Se generan acciones de reducción de riesgo a partir de las actividades del proceso de conocimiento.

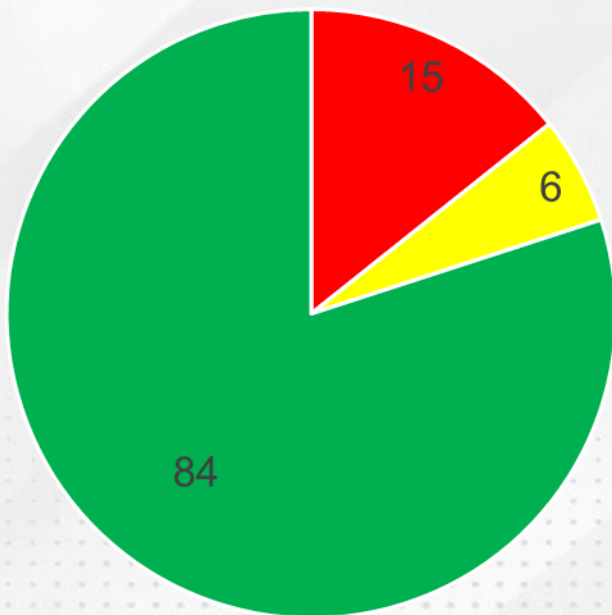
## Aspectos por mejorar:

- Para el proceso de conocimiento las actividades son muy puntuales dado que están en el marco del proceso de la atención de emergencias.
- Las acciones del proceso de conocimiento requieren acciones a mediano y largo plazo por lo que su incidencia en el corto plazo es limitada.

**Total Definidas de Conocimiento = 69 acciones**

**Avance 2024 = 92,48%**

# Acciones sectoriales de Reducción del Riesgo 2024



■ Incumplidas (Avance <30%)

■ Parcialmente cumplidas (Avance 30-70%)

■ Cumplidas (Avance >70%)

**Total Definidas de Reducción = 105 acciones**

**Avance 2024 = 83,72%**

## Entidades sin resultados:

- Gestión jurídica
- Gobierno

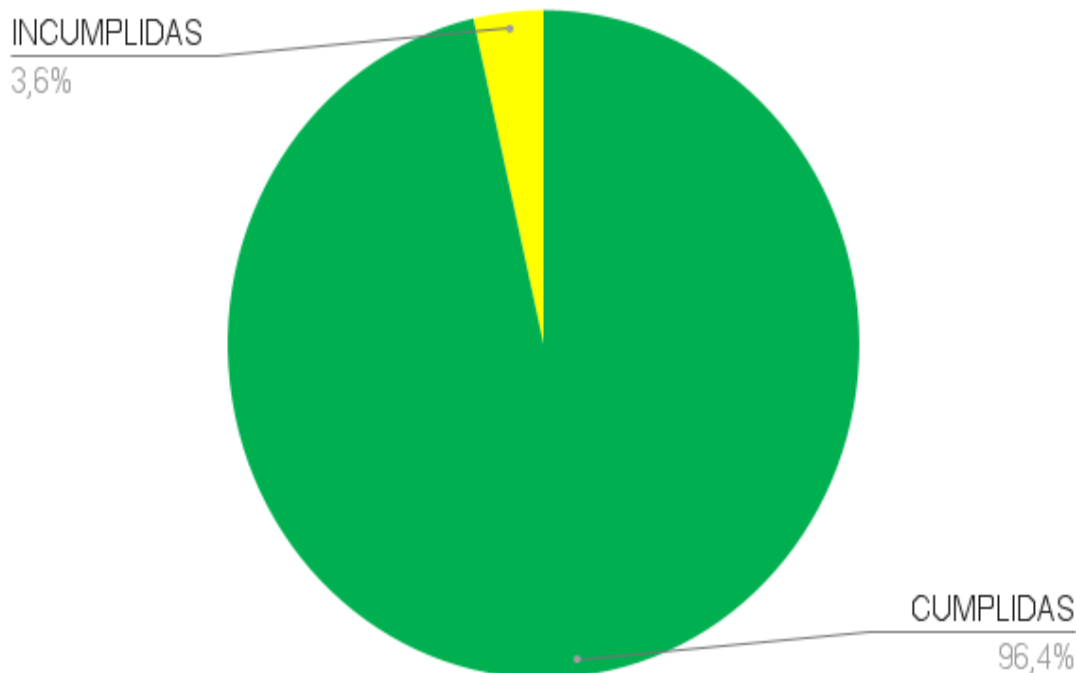
## Impactos positivos:

- Atención a víctimas y hogares completada con éxito (ej. 30 reasentamientos, empleos, etc)
- Intervención, mantenimiento y mejoramiento de sumideros, infraestructura vial, humedales e individuos arbóreos permitieron disminuir materialización de varios riesgos
- Campañas de capacitación y sensibilización adelantadas en distintos ámbitos

## Aspectos por mejorar:

- Falta de ejecución en actividades importantes de seguimiento y control a otras entidades o acciones (asociados a gobierno y gestión jurídica)
- Incumplimiento en temas como implementación de SUDS, medidas preventivas y correctivas a pozos de inspección
- Cumplimiento insuficiente en acciones como respuesta a emergencia por árboles, y acciones del sector educación

# Acciones sectoriales de Manejo de Emergencias 2024



- Incumplidas (Avance <30%)
- Parcialmente cumplidas (Avance 30-70%)
- Cumplidas (Avance >70%)

**Total Definidas de Manejo = 28 acciones**

**Avance 2024 = 94,56%**

## Entidades sin resultados:

- Gestión Pública

## Impactos positivos:

- Atención a familias afectadas por emergencias materializadas
- Elaboración del **"Protocolo para la activación de cooperación internacional armonizado con la EDRE"** por la Secretaría de Gestión Pública.
- Implementación de regulación de tráfico por emergencias materializadas.
- Ejecución de servicios y funciones de respuesta ante la materialización de condiciones amenazantes en las temporadas de lluvias.

## Aspectos por mejorar:

- Implementación de acciones operativas para el restablecimiento de condiciones generales ante la materialización de emergencias por amenazas propias de las temporadas de lluvias.
- Profundizar en el análisis de componentes propios de la Preparación para la Respuesta por parte de las entidades del SDGR-CC.

# Propuesta de acciones de la SMEyD 2025

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### ACCIÓN

### RESULTADO

### PRODUCTO

Formular planes de acción y protocolos por factor amenazante asociados a lluvias para la articulación institucional.

(Organización para la respuesta a emergencias)



Articulación del SDGR-CC ante el manejo de emergencias y desastres en las temporadas de lluvias.

Planes de respuesta institucionales actualizados.



Un (1) Plan de Acción anual temporadas de lluvias 2025.

Cinco (5) protocolos elaborados.

Gestionar la elaboración de ejercicios de entrenamiento operativos para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades de SDGR-CC.

(Simulaciones y simulacros)



Fortalecimiento de capacidades operativas y articulación de entidades del SDGR-CC



Implementación de acciones de recuperación temprana, mitigación y reducción del riesgo en sectores afectados por emergencias

Gestionar la realización de jornadas de capacitación de actores operativos del SDGR-CC.

(Capacitación)



Fortalecimiento de capacidad operativa de entidades del SDGR-CC



Desarrollar 4 jornadas de capacitación a entidades operativas del SDGR-CC, para implementar Función de Respuesta EDRAN.

# Propuesta de acciones de la SMEyD 2025

## EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA



# Propuesta de acciones de la SMEyD 2025

## EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA

### ACCIÓN

### RESULTADO

### PRODUCTO

Seguimiento a la implementación de acciones operativas de emergencias sucedidas en Bogotá ante la materialización de factores amenazantes relacionados con lluvias.



Dinamizar con las entidades del SDGR-CC en sala situacional o PMU por lluvias las medidas para el manejo del riesgo residual, según competencia de cada institución.



Ejecución de la respuesta a emergencias por lluvias de forma articulada, gestionando las soluciones ante la materialización del riesgo de forma oportuna

Entrega de Ayudas humanitarias pecuniarias



Ayudas humanitarias de carácter pecuniario tramitadas y suministradas acorde con normatividad aplicable vigente.



Informe del seguimiento de solicitudes y entregas a ayudas humanitarias pecuniarias a la comunidad afectada, acorde con la normatividad vigente aplicable en Bogotá.

Reporte de entrega de equipos y herramientas a las entidades operativas para el fortalecimiento de la respuesta oportuna frente a las situaciones de emergencia



Fortalecimiento de capacidad operativa y de respuesta de entidades del SDGR-CC



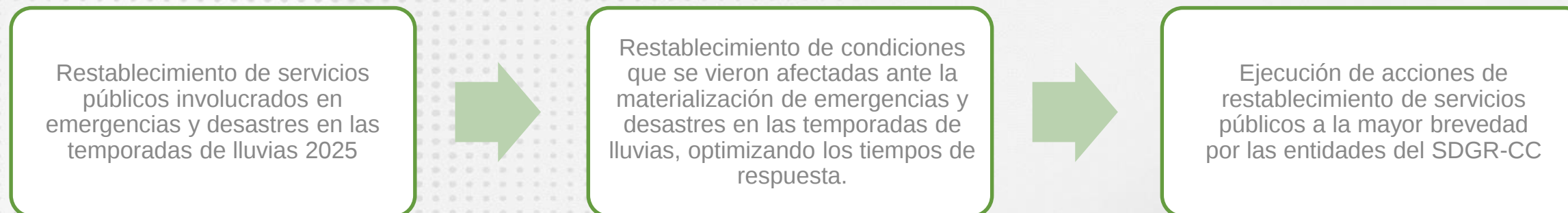
Informe de entrega de HEAs solicitadas y tramitadas por entidades operativas SDGR-CC

# Propuesta de acciones de la SMEyD 2025

## EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA

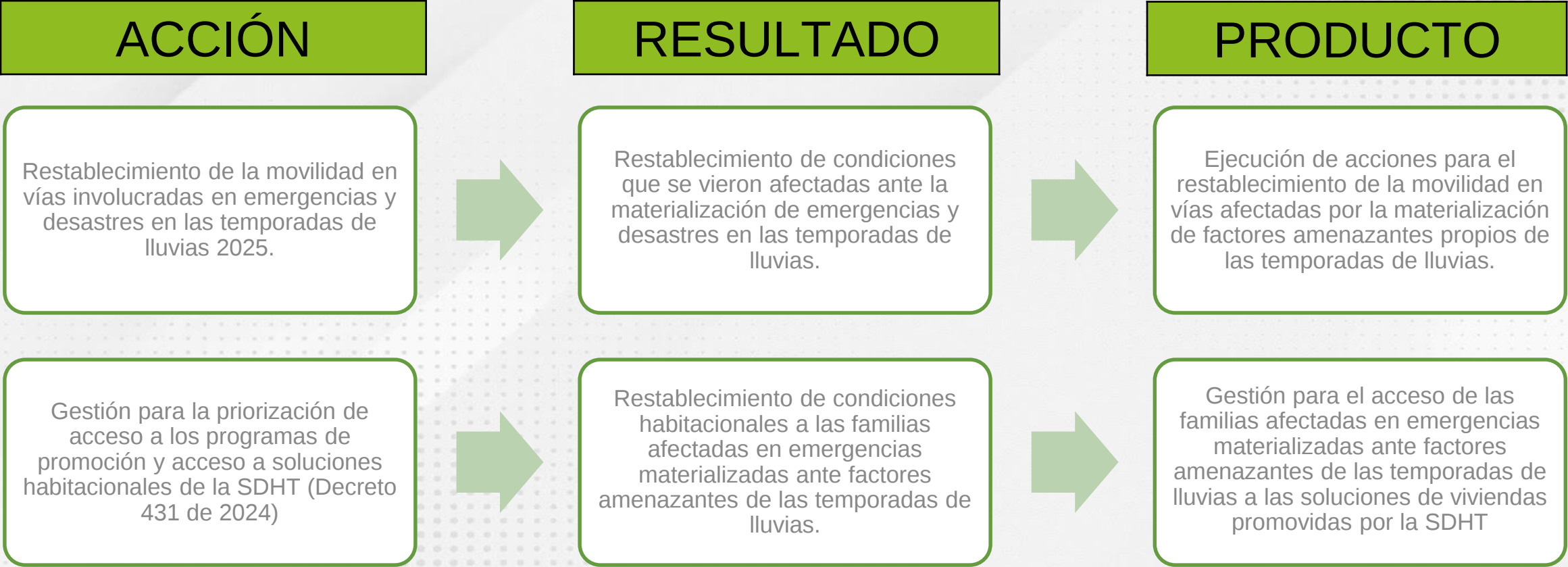


## RECUPERACIÓN (RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES)



# Propuesta de acciones de la SMEyD 2025

## RECUPERACIÓN (RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES)





Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

# 8.2

## PC Torca – Guaymaral



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



***PMU POR INMINENCIA DE ENCHARCAMIENTO  
EVENTO SIRE 5449765  
Febrero 12 de 2025***



# OBJETIVOS OPERACIONALES

Instalar un PMU que viabilice la ejecución de un plan de acción coordinado para mitigar la inminencia ante el impacto de inundaciones y encharcamientos en la Autopista Norte, entre las calles 170 y 225 (Sector Torca) y alrededores; garantizando la seguridad vial, el bienestar de los ciudadanos y la operatividad de la vía.

## COMPONENTES ESTRATÉGICOS CON RESPONSABLES



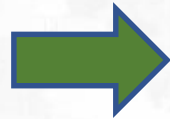
| Actividad                                                                                | Responsable                                                        | Fecha de cumplimiento                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reiterar asistencia ENEL                                                                 | IDIGER                                                             | Ala Suba Usaquen, oficiaron con copia a Procuraduría y personería la asistencia al PMU                                                                                                |
| Intervención arboles en emergencia caracterizados y aprobados (70 Fuente SDA).           | 40 ANI<br>7 EAAB<br>7 ENEL<br>2 JBB<br>1 club tenis<br>1 x definir | Continuan Intervención 21 de febrero                                                                                                                                                  |
| Intervención arboles volcados separador (25).                                            | ANI                                                                | Inicio 21 de Febrero                                                                                                                                                                  |
| Mantenimiento BOX CULVERT calles 222-218                                                 | ANI                                                                | Continuar intervención con trabajo manual - Se requiere una nueva visita para precisar el POC                                                                                         |
| Definir responsable intervención canal-vallado CI 215 sanvator - cafam                   | IDIGER                                                             | Se defino desde la Subdirección de reducción IDIGER, precisando que corresponde a UMMV                                                                                                |
| Definir disposición buchon a retirar.                                                    | UAESP                                                              | UAESP refiere no contar con lineamientos, se escalo con SDA quien inviabilidad de dar concepto; se sugiere evaluar llevarlo al punto de disposición temporal para secado- Por definir |
| Definir responsable de la limpieza CI 222 de la Cr 54 al norte                           | SDA                                                                | Se defino desde la Subdirección de reducción IDIGER, precisando que corresponde a AB                                                                                                  |
| PMT zona intervención jarillón.                                                          | ENEL                                                               | Sin ejecución                                                                                                                                                                         |
| Riesgo eléctrico (caracterización y reducción)                                           | ENEL                                                               | Sin ejecución                                                                                                                                                                         |
| Retiro cerca ci 218 costado occidental                                                   | ENEL                                                               | Sin ejecución                                                                                                                                                                         |
| Limpieza cuerpos de agua (estadística).                                                  | EAAB-AB-ANI                                                        | En ejecución                                                                                                                                                                          |
| Caracterización población expuesta.                                                      | SDDE                                                               | En ejecución                                                                                                                                                                          |
| Posibilidad de ampliar zona limpieza Cr 45 a la Cr 54 sobre la ci 222                    | ANI                                                                | 21-feb                                                                                                                                                                                |
| Enviar datos de ubicación para recolección de arbolado intervenido por parte de la UAESP | ANI, EAB, IDIGER                                                   | 21-feb                                                                                                                                                                                |
| Ejecución de los ocho (8) componentes                                                    | Según asignación                                                   | Permanente                                                                                                                                                                            |

| Fecha     | Material a remover | Material removido | Material ordinario | Arboles emergenciaaprobados                  | Arboles enemergencia intervenidos | Arboles volcados caracterizados | Arboles volcados intervenidos |
|-----------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 13-feb-25 | 3000mt3            |                   |                    |                                              |                                   |                                 |                               |
| 14-feb-25 |                    | 0 mt3             | 0 mt3              |                                              |                                   |                                 |                               |
| 15-feb-25 |                    | 240 mt3           | 35 mt3             |                                              |                                   |                                 |                               |
| 16-feb-25 |                    | 270 mt3           | 19 mt3             | 45 - ANI<br>18 - EAAB<br>7 - ENEL<br>2 - JBB | 7 - EAAB                          | 25 - ANI                        |                               |
| 17-feb-25 |                    | 0 mt3             | 37,5 mt3           |                                              |                                   |                                 | 0 - ANI                       |
| 18-feb-25 |                    | 208 mt3           | 3 mt3              |                                              |                                   |                                 | 0 - ANI                       |
| 19-feb-25 |                    | 169 mt3           | 0 mts              | 1 - CLUB TENIS<br>1 - DEFINIR                | 3 - EAAB                          |                                 | 0 - ANI                       |
| 20-feb-25 |                    | 156 mt3           | 1 mt3              |                                              | 1- EAB<br>3- ANI                  |                                 | 3- ANI                        |
| TOTAL     | 3000 mt3           | 1029 mt3          | 60,5 mt3           | 100                                          | 13                                | 25                              | 3                             |

| COMPONENTE                                                                                                                                        | ENTIDAD RESPONSIBLE                                    | ENTIDAD APOYO                                            | % EJECUCIÓN | OBSERVACIONES                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. MONITOREAR LOS CUERPOS DE AGUA Y CANALES CON PROBABILIDAD DE DESBORDE DERIVADO A FUERTES LLUVIAS EN EL SECTOR.                                 | AGUAS BOGOTA EAAB                                      | TODAS LAS ENTIDADES                                      |             | MONITOREO CONSTANTE                                                                                                                             |
| 2. REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUERPOS DE AGUA, VALLADOS, CON PROBABILIDAD DE OBSTRUCCIÓN                                                | AGUAS BOGOTA EAAB                                      | CONCESIÓN LAGOS DE TORCA                                 | 35,00%      | EAAB y AB: En ejecucion CI 201 a 207 maquinaria<br>CI 222 limpieza de Box manual.<br>ANI: Limpieza manual en la mañana se suspende por niveles. |
| 2.1. DISPOSICIÓN TEMPORAL DE MATERIAL REMOVIDO.                                                                                                   | ANI<br>EAAB<br>AB                                      | UMV                                                      | 28,40%      | Material removido es llevado predio Km17                                                                                                        |
| 2.2. DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL REMOVIDO.                                                                                                      | UMV                                                    |                                                          | 0,00%       | En espera de secado material, trabajos movineto en Km17 proyectado desde el 24 feb/25                                                           |
| 3. GARANTIZAR LA MOVILIDAD EN EL CORREDOR VIAL DE LA AUTONORTE ENTRE CALLES 170 A 245.                                                            | SD MOVILIDAD                                           |                                                          |             | EN EJECUCION                                                                                                                                    |
| 4. EVALUAR EL ARBOLADO CON RIESGO DE VOLCAMIENTO Y AFECTACIÓN EN PERSONAS, VIAS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.                                     | SD AMBIENTE                                            |                                                          | 90,00%      | En verificaciones de arbolado para intervencion                                                                                                 |
| 4.1. EVALUAR E INTERVENIR EL ARBOLADO CON RIESGO DE VOLCAMIENTO Y AFECTACIÓN EN PERSONONAS, VIAS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.                    | ANI<br>EAAB<br>ENEL<br>JBB                             |                                                          | 15,00%      | EAAB 3<br>ANI en espasera de contratacion.                                                                                                      |
| 5. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA QUE INFORME A LA COMUNIDAD FRENTE LA INMINENCIA O EVIDENCIA DE ENCHARCAMIENTO E INUNDACIÓN DE LA VIA | ALCALDIA LOCAL USAQUEN<br>ALCALDIA LOCAL SUBA          | CAM BORDENORTE COMUNIDAD                                 | 60,00%      | AL Suba -Usaque en ejecucion de la estrategia                                                                                                   |
| 6. CONSOLIDAR BALANCE DE POBLACIÓN EXPUESTA Y AFECTADA ANTE LA PROBABILIDA DE ENCHARCAMIENTO E INUNDACIÓN.                                        | SD INTEGRACION SOCIAL<br>SD DESARROLLO ECONOMICO IDPAC | SD GOBIERNO PONAL                                        | 90,00%      | EN EJECUCION<br>Se finalizará esta actividad una vez se realice el operativo:<br>SD Desarrollo Economico                                        |
| 7. RESCATAR VEHICULOS Y PERSONAS AFECTADAS ANTE LA MATERILAIZACIÓN DEL EVENTO POR ENCHARCAMIENTO.                                                 | UAECOB                                                 | DEFENSA CIVIL CRUZ ROJA<br>POLICIA CIVICA CIVICOS BOGOTA |             | ALISTAMIENTO ME 15                                                                                                                              |
| 8. REALIZAR LAS ATENCIONES EN SALUD A LA POLACIÓN AFECTADA.                                                                                       | SD SALUD                                               | DEFENSA CIVIL CRUZ ROJA                                  |             | PREVENTIVO TAB 6889                                                                                                                             |

## ENTIDADES – AGENCIAS ACTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS OPERACIONALES

IDIGER  
SDG –DIÁLOGO SOCIAL  
SDM  
SDA  
\*\*SDS (TAB)  
SDIS  
UAECOB  
EAB  
AGUAS BOGOTÁ  
AL SUBA  
AL USAQUÉN  
ANI  
CAM BORDE NORTE  
\*\* CRUZ ROJA (TERMINAL)



PERIODOS OPERACIONALES DE 12 HORAS – 07:00 A  
19:00 DE DOMINGO A DOMINGO

## ***ASPECTOS POSITIVOS***

1. Instalación de PMU ante la inminencia
2. Definición de componentes operacionales con responsables
3. Participación articulada entre entidades
4. Rápida gestión para disposición temporal de material movilizado
5. Definición rápida de roles, competencias en puntos de intervención
6. Toma de decisiones rápidas
7. Participación de ANI
8. Participación CAM
9. Bienestar para integrantes al PMU

## ***ASPECTOS POR MEJORAR***

1. Pobre gestión en la ejecución al plan de mitigación construido en Enero 2025
2. Falta de continuidad en los procesos de la gestión del riesgo – reducción -
  1. Sin participación ENEL CODENSA
  2. Sin línea para disposición de buchón
  3. Demoras en la expedición y divulgación del POC
  4. Periodos operacionales extensos con horas muertas en ejecución de actividades



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

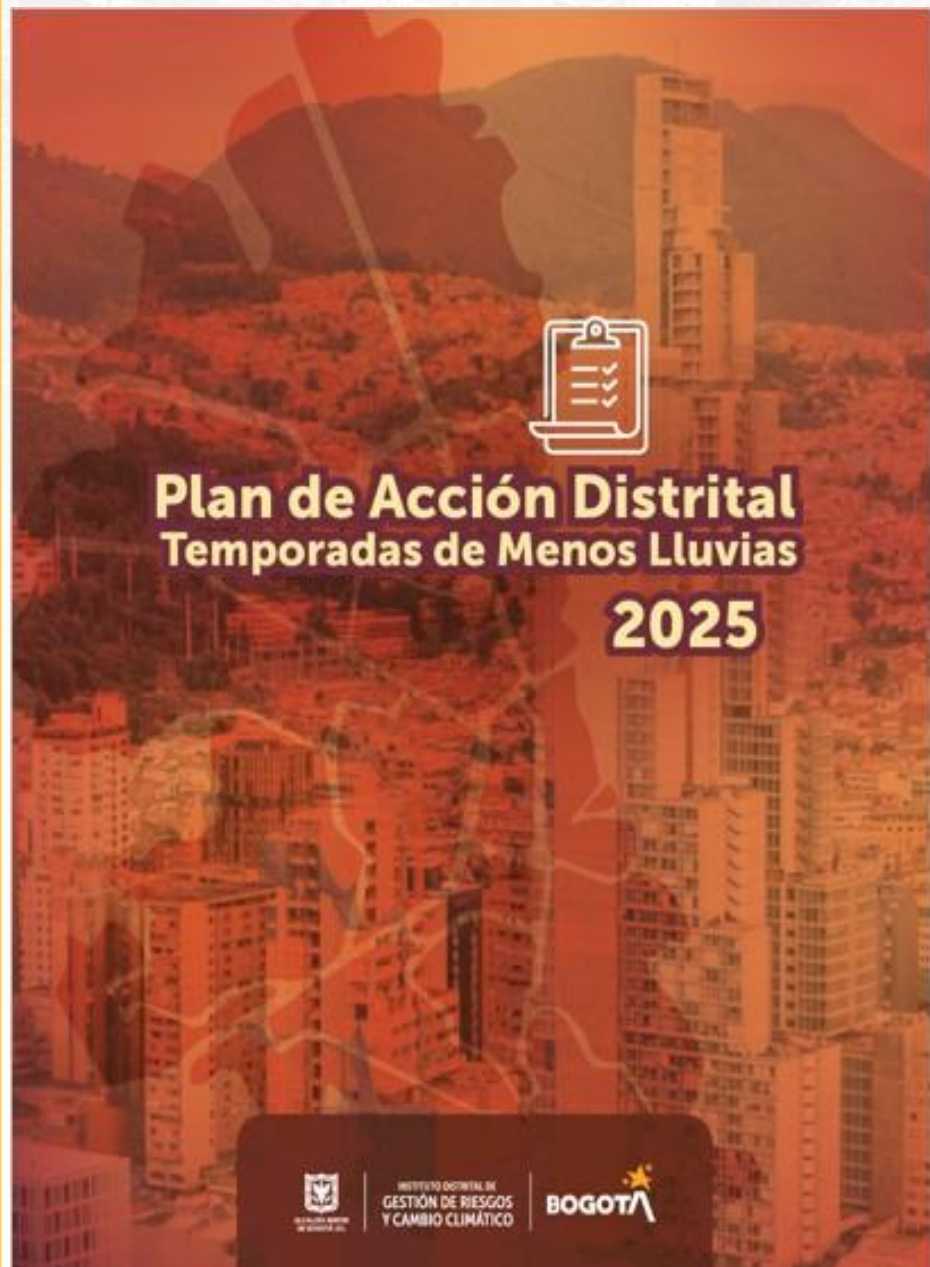
# 8.3

## PLAN DE ACCIÓN MENOS LLUVIAS



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO





| ORIGEN DE LOS<br>FENÓMENOS<br>AMENAZANTES  | FENÓMENOS<br>AMENAZANTES                                        | TIPOS DE EVENTOS                                                                                                                                                                      | MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO A TENER EN CUENTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | INSTANCIA DE COORDINACIÓN<br>RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DE ORIGEN SOCIO<br>NATURAL                 | Eventos con Fuego<br>en la vegetación <sup>1</sup>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quemas.</li> <li>• Conatos.</li> <li>• Incendios Forestales.</li> </ul>                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización de incendios forestales, según lo establecido por las entidades de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales, según Plan de Acción 2024 – 2027 y el Anexo 6 del presente Plan.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                     |
| DE ORIGEN NATURAL<br>(HIDROMETEOROLÓGICOS) | Vientos débiles y fuertes; Vendavales y Estabilidad atmosférica | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Árbol caído o en riesgo de caída.</li> <li>• Daño o falla estructural – Caída de elementos.</li> <li>• Contaminación atmosférica.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización del riesgo, según lo establecido por las entidades de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres, descritas en el Anexo 6 del presente Plan.</li> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización del riesgo, según lo establecido por las entidades de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental, según el Plan de Acción de dicha instancia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres.</li> <li>• Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental.</li> </ul>                                                                                                      |
|                                            | Granizadas                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daño o falla estructural - Caída de elementos.</li> </ul>                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización del riesgo, según lo establecido por las entidades de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres, según el Anexo 6. del presente Plan.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                               |
|                                            | Granizadas                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daño a cultivos.</li> </ul>                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización del riesgo, según lo establecido por las entidades de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental, según Plan de Acción de dicha instancia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                            | Sequías                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación en la prestación de servicios públicos.</li> </ul>                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización del riesgo, según lo establecido por las entidades de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos, según el Plan de Acción de dicha instancia.</li> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización del riesgo, según lo establecido por las entidades de la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital, según el Plan de Acción de dicha instancia.</li> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización del riesgo, según lo establecido por las entidades de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental, según Plan de Acción de dicha instancia.</li> </ul>                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Intersectorial de Servicios Públicos.</li> <li>• Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital.</li> <li>• Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental.</li> </ul>                                                                                |
| DE ORIGEN NATURAL<br>(HIDROMETEOROLÓGICOS) | Heladas e Inversiones térmicas                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daño en zona agrícola.</li> <li>• Contaminación atmosférica.</li> </ul>                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización del riesgo, según lo establecido por las entidades de la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital, según el Plan de Acción de dicha instancia.</li> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización del riesgo, según lo establecido por las entidades de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental, según Plan de Acción de dicha instancia.</li> <li>• Medidas correctivas y prospectivas ante la probable materialización del riesgo, según lo establecido por las entidades de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres, según el Anexo 6. del presente Plan.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital.</li> <li>• Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental.</li> <li>• Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres.</li> </ul> |



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá

# 9.

## VARIOS



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO





**BOGOTÁ**  
CIRCULAR No 05

(24 FEB 2025)

Bogotá D.C. Febrero 24 de 2025.

**PARA:** Secretarios de Despacho, Directores Entidades Técnicas y Operativas, Consejos Locales de Gestión del Riesgo y demás entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC

**DE:** **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

**ASUNTO:** *Panorama actual y prospectivo de probabilidad de eventos hidrológicos adversos durante la primera temporada de lluvias, influenciados posiblemente por la variabilidad climática durante los próximos meses, que pueden desencadenar la ocurrencia de eventos de emergencia o desastre en el Distrito Capital.*